



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 27 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 27 de octubre de 2023, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ÑA}. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los concejales:

Grupo Popular	AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN D. JAIME ESPINAR VILLAR D ^{ÑA} . SUSANA SÁNCHEZ TORO D. ANTONIO REAL GRANADO D ^{ÑA} . MANUELA GARCÍA JARILLO D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN D. JOSÉ ÁNGEL APARICIO HORMIGO D ^{ÑA} . MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA D ^{ÑA} . YESSIKA QUINTERO PALMA D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO D ^{ÑA} . MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
Grupo Socialista	D ^{ÑA} . MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ D ^{ÑA} . LAURA ÁLVAREZ CABRERA D. JESÚS ALBA GUERRA D ^{ÑA} . MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D ^{ÑA} . ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ D ^{ÑA} . ALMUDENA NAVARRO ROMERO D ^{ÑA} . SUSANA ROMERO LOBATO.
Grupo Vox	D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA
Grupo La Confluencia	D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA D ^{ÑA} . ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia del titular, D^{ÑA}. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente el Sr. Interventor General, D. JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ.

No asiste a la sesión la concejal del Grupo municipal Popular, D^{ÑA}. ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 7 DE OCTUBRE DE 2023.**

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de 29 de septiembre de 2023 y acta de la sesión Extraordinaria y Solemne de 7 de octubre de 2023.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

Por la Sra. Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno, se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A. Decisión 17/2023 del Consejo audiovisual de Andalucía sobre los informes de presencia y de tratamiento de la violencia de género en los informativos de las televisiones públicas andaluzas.
- B. Acuerdo JGL de 23 de octubre de 2023 relativo a designación de representantes municipales en Entidades y corrección de error material existente en el acuerdo de la JGL de 14 de agosto de 2023.
- C. Resoluciones dictadas desde el 17 de junio de 2023 a 23 de octubre de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme de las anteriores comunicaciones.

3.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.**

El Pleno de la Corporación formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

El Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra cada 10 de octubre, tiene como objetivo promover el bienestar mental y la lucha contra la discriminación y estigmatización de las personas con problemas de salud mental.

La pandemia, la incertidumbre económica y los problemas sociales, han agravado, en nuestro país, la situación y los efectos de la salud mental en las personas. Según la OMS, una de cada cuatro personas en el mundo ha tenido, tiene o tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida. Dato igual de preocupante en nuestra población infantil y adolescente, en donde la prevalencia de estos tipos de problemas, representan entre un 10 y un 20 por ciento.

A pesar de los avances producidos, son muchos los objetivos que aún quedan por conquistar. Es necesario poder garantizar la eficiencia de los recursos sanitarios, sociales, educativos y jurídicos que garanticen la protección de los derechos humanos y el acceso universal a la protección de la salud mental. Es necesario garantizar la libertad y seguridad de las personas, así como su protección ante tratos degradantes. Entramos en un nuevo tiempo para la salud mentas, y las medidas coercitivas deben dejar paso a espacios de recuperación compatibles con la dignidad humana.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

La Salud Mental es un derecho inherente a la condición humana. No basta con la formulación y aceptación del mismo, sino que es necesario implementar los mecanismos y recursos para garantizarlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Jerez hace pública la siguiente Declaración Institucional:

1. La falta de inversión en salud mental favorece la vulneración de derechos. El Pleno de Jerez de la Frontera, manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio asuman el compromiso de impulsar acciones, proyectos y estrategias que mejoren a atención de la salud mental. Reivindicamos la necesidad de una mayor inversión en políticas y servicios de salud mental, tanto en el sector sanitario como en el ámbito social, laboral y educativo.
2. Nos comprometemos a implementar las medidas recogidas en el Pacto Local para el Bienestar Mental, facilitando el acceso a los recursos y prestaciones, mediante un espacio de coordinación interinstitucional en el que poder configurar actuaciones conjuntas que garanticen el tratamiento integral de las personas y que garanticen sus derechos.
3. Nos comprometemos a trabajar por la toma de conciencia y el entendimiento de los problemas asociados a la salud mental, difundiendo información precisa, actualizada y dando voz a aquellas que la viven en primera persona. El estigma sigue dificultando la práctica de sus derechos a las personas con sufrimiento mental. El cuidado de la salud mental debe tener un enfoque global, donde todas las personas seamos partícipes".

4.- **DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS SUELOS CALIFICADOS EN EL VIGENTE PGOU COMO SUELO NO URBANIZABLE CON LA CATEGORÍA DE ESPECIAL PROTECCIÓN – VIÑEDOS.**

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda:

"ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Desde hace unos años venimos asistiendo a la implantación en nuestro término municipal de numerosos proyectos de producción de energía eléctrica mediante tecnologías eólicas y fotovoltaicas, con una dinámica de progresiva y continua instalación en nuevas ubicaciones, que comportan sucesivas ocupaciones del territorio, y que están produciendo de modo acumulativo, la desnaturalización del mismo y una clara afección al paisaje.

La implantación acumulativa de estas actividades tiene como consecuencia más evidente, la alteración de los usos tradicionales del suelo, determinando la sustitución de los usos primarios (agrícolas y ganaderos fundamentalmente) por usos industriales energéticos; es decir, de facto se está llevando a cabo la sustitución del destino del suelo, pasando de tener un destino como explotación agropecuaria para convertirse en destino de uso industrial para la producción de electricidad.

Nadie pone en duda que las denominadas energías renovables contribuyen a la descarbonización del sistema eléctrico de una manera fundamental, y además en el caso de España, ciertamente contribuyen a disminuir de manera muy importante la dependencia energética del exterior; desde este punto de vista su necesidad y su valor están por tanto fuera de toda duda. Pero no por ello debemos asumir de manera acrítica su implantación en el territorio, porque dichas tecnologías no están libres de efectos colaterales indeseables. Uno de ellos, el más evidente, es su afección visual al medio, es decir, su efecto perturbador sobre el paisaje.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Estas circunstancias han determinado que en nuestro municipio hayan surgido grupos sociales que han tomado conciencia del problema que genera la ocupación indiscriminada del territorio con estas tecnologías, problema que puede magnificarse en los próximos años como consecuencia de su imparable expansión a tenor de los planes de inversión de las grandes empresas energéticas.

Estamos asistiendo pues, a la silenciosa transformación de los usos del suelo en el territorio, pues grandes extensiones de terrenos rústicos que tienen asignado como usos del suelo en el vigente PGOU, los usos primarios (fundamentalmente la producción de alimentos mediante la agricultura y la ganadería) han dejado ya de estar destinadas a la producción de alimentos, transformándose en terrenos de uso industrial destinados a la producción de energía. Esta conversión de suelo rústico en inmensos solares de uso industrial energético, puede llegar a producir un territorio de espacios desnaturalizados e instrumentales, con un gran impacto que puede incluso llegar a provocar la pérdida del valor del paisaje; estas circunstancias nos hacen intuir la posibilidad e incluso en la probabilidad de que si no se adoptan medidas, más pronto que tarde vamos a tener que gestionar un problema con difícil solución.

Por lo tanto, en beneficio de la propia transición ecológica y de la sostenibilidad del medio, hace falta un debate que propicie un equilibrio satisfactorio sobre el problema que ya está planteado y que no es otro que la complicada coexistencia de varios bienes necesarios, como son por un lado la producción de energía por medio de tecnologías renovables y por otro lado la protección del paisaje, en nuestro territorio particularmente, el paisaje del viñedo, junto con otro bien no menos importante, como es la producción de alimentos, en definitiva la seguridad alimentaria.

Una vez más se nos presenta el dilema *desarrollo versus preservación de la naturaleza*, si bien en este caso nos encontramos ante un supuesto de desarrollo que no supone una destrucción aparente (como sería el caso de una mina, una presa, etc.), sino al despliegue de manera dispersa en el territorio pero a su vez implantando un uso intensivo de las –por otra parte necesarias, se reitera– energías renovables; lo que ocurre es que si se hace sin criterios que respeten determinados valores consustanciales a los lugares de emplazamiento, puede ciertamente afectar al paisaje y al resto de intereses económicos del territorio, que sin duda también deben ser protegidos.

Esto nos lleva a acometer un asunto arduo como es el valor del paisaje; el paisaje natural es un bien público de primera importancia, con un valor difícilmente cuantificable y, como nadie ignora, se encuentra expuesto a las consecuencias de la acción humana. También es sabido que la sociedad no siempre actúa sobre el medio natural en el sentido que reclamaba el distinguido ambientalista norteamericano Aldo Leopold, procurando «preservar su belleza, integridad y estabilidad». El paisaje atesora su valor en ejes dispares y sobre los cuales no siempre se dispone de una métrica eficiente, de ahí la dificultad de construir un argumentario robusto en su defensa, que pueda confrontar con el señuelo de la creación de valor económico, que es lo que generalmente se formula en su contra, cuando surgen los conflictos derivados de implantar en el territorio actividades que provocan afecciones negativas en el paisaje.

En efecto, este último es el fundamento que se asocia a los perjuicios en ocasiones no subsanables que la acción humana causa al medio, presentados como inexorable precio a pagar por el progreso. El paisaje tiene un valor estético propio (tradicionalmente lo bello, lo sublime y lo pintoresco forman parte del paradigma al uso), pero también refleja valores éticos de la sociedad que lo cuida. Es un bien individual puesto en valor a través del gozo personal de la contemplación y el disfrute, pero posee un valor patrimonial colectivo como objeto de significación cultural y motor de actividades económicas. El paisaje comprende valores positivos, deducibles de las ramas de las ciencias naturales y de las leyes de la percepción, pero también lo pueden adornar otra clase de virtudes, como son las históricas, culturales o patrimoniales, menos tangibles que las científicas.

No obstante la dificultad para medir y valorar el paisaje, lo cierto es que el ordenamiento jurídico cuenta ya con instrumentos jurídico-administrativos dedicados a la protección del paisaje. A estos efectos debemos partir del Convenio Europeo del Paisaje (CEP), (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000, y ratificado por España mediante Instrumento de ratificación de 6 de noviembre de

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

2007 que está publicado en el BOE núm.31, de 5 de febrero de 2008 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008 de conformidad con lo establecido en su artículo 13.

El CEP en su artículo 1 dispone.

Artículo 1 Definiciones

A los efectos del presente Convenio:

a) por «paisaje» se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos

b) por «política en materia de paisajes» se entenderá la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje

c) por «objetivo de calidad paisajística» se entenderá, para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno

d) por «protección de los paisajes» se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre

e) por «gestión de los paisajes» se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales

f) por «ordenación paisajística» se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.

Por su parte el Convenio en su artículo 4 dispone:

Artículo 4 Reparto de las competencias

Cada Parte aplicará el presente Convenio, en particular los artículos 5 y 6 con arreglo a su propio reparto de competencias, de conformidad con sus principios constitucionales y su organización administrativa, y respetando el principio de subsidiariedad, (el subrayado es nuestro) teniendo en cuenta la Carta Europea de Autonomía Local. Sin perjuicio de las disposiciones del presente Convenio, cada Parte armonizará la aplicación del presente Convenio con sus propias políticas.

En general, el paisaje se encuentra presente, explícita o implícitamente, en la normativa de protección de los espacios naturales y del patrimonio cultural, del urbanismo y de la ordenación del territorio, y a tenor del reparto competencial establecido por la Constitución Española de 1978, resulta que recae fundamentalmente en la Comunidades Autónomas la competencia sobre la protección del paisaje, aunque desde luego no exclusivamente, pues la legislación del Estado cuenta con normas de protección del paisaje como por ejemplo la Ley del Suelo Estatal, o la Ley de Patrimonio Histórico Español; la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ley de Evaluación Ambiental.

Por su parte Andalucía en su Ley 7/2021 regula la definición de paisaje acogiendo los términos del Convenio Europeo del Paisaje, y establece que "El paisaje debe integrarse en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y, en general, ser tenido en cuenta en todas las políticas sectoriales en aras de la consecución de los objetivos de calidad paisajística"; para a continuación dar carta de naturaleza a los Catálo-

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

gos de Paisaje, que serán aprobados por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y constituyen la base técnica de apoyo para la redacción de las estrategias y directrices, así como para la elaboración de los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación urbanística general y del Plan de Ordenación Urbana, sin perjuicio de las competencias propias de los Municipios en esta materia.

El vigente PGOU de nuestro municipio contiene la sección quinta del Título IX de sus normas urbanísticas, denominada "Protección del paisaje urbano y natural" que realmente es muy parca en sus referencias al paisaje natural pues salvo el apartado 5 del artículo 9.2.13 no contiene otras referencias expresas al paisaje en suelo rústico; no obstante en el apartado 13 del referido artículo 9.2.13 se habilita la posibilidad de redactar ordenanzas municipales para la mejora y recualificación del paisaje.

Nuestro término municipal alcanza una extensión superficial en torno a 118.500 has., de las cuales 4.748 has se encuentran clasificadas en el vigente PGOU como Suelo No Urbanizable de Especial, Protección – Viñedos, lo que viene a suponer aproximadamente el 4 % del término municipal.

La delimitación de dicha categoría urbanística de suelo no presenta una trama continua, sino que se encuentra distribuida por manchas discontinuas, lo que determina que en los límites inmediatos de los terrenos pertenecientes a esta categoría de suelo, existan terrenos pertenecientes a otra categoría (normalmente pertenecientes a la categoría de Suelo No Urbanizable de carácter Rural Secano), que están sujetos a un régimen jurídico diferente, normalmente sin condicionantes específicos de ningún tipo, más allá que los propios del suelo rústico.

De este modo, al no preverse una zona de transición entre los límites de los suelos con la categoría de viñedos y los suelos con categoría de Rural Secanos, se produce la paradoja de que por ejemplo en los suelos ubicados en la categoría de Viñedos no esté permitida la implantación de explotaciones de energía con tecnología fotovoltaica, fundamentalmente por el impacto paisajístico que produce, y sin embargo, al no haber inconveniente en su implantación en terrenos sujetos a la categoría de Suelo No Urbanizable de carácter Rural Secano, podría darse el caso de no poder implantarse en una finca y sin embargo sí podría implantarse en cualquiera de las fincas inmediatamente colindantes a la anterior, provocando un impacto paisajístico de similar envergadura.

Y estamos atendiendo a una parte del territorio de nuestro término municipal, que tiene un extraordinario interés, por varias razones: por el interés histórico que el cultivo del viñedo ha dejado a lo largo de muchos siglos desde que según Estrabón, las vides fueron traídas a nuestro territorio por los fenicios alrededor del año 1100 a.C. (y que los yacimientos arqueológicos de Doña Blanca parecen confirmar, pues se han encontrado varios lagares para la elaboración de vino), de modo que la referencia más antigua de la que se tiene noticia señala que fueron los fenicios los que trajeron desde las lejanas tierras del actual Líbano, hasta estas tierras a las que denominaban Xera, el arte de cultivar la vid y elaborar el vino.

A lo largo de la historia, el cultivo de la vid y la cultura del vino ha dejado rastro, tanto en la época romana, pues Ceret fue una importante zona cultivo de la vid y de exportación del vino producido hacia Roma y otras partes del Imperio Romano; como posteriormente en la época árabe, (durante más de 5 siglos) en la que también aparecen referencias al cultivo de la vid en Sherish que se dedicaba no solo a la elaboración del vino sino también a producción de pasas y la obtención de alcohol con distintos fines (perfumes, ungüentos...). De la baja Edad Media se tienen noticias de la promulgación de las Ordenanzas del gremio de la Pasa y la Vendimia de Jerez en 1483. De los siglos XVII y XVIII se tienen noticias de la pujanza económica que ya tenía el vino de esta tierra, que continuó con un crecimiento constante hasta la crisis de la filoxera. Y tras la devastación que supuso la plaga de la filoxera, tuvo lugar el resurgimiento del cultivo alcanzando en el pasado siglo XX las mayores cuotas de crecimiento, llegando a constituir el principal motor de actividad económica de la ciudad.

Concurren además de las razones históricas, otras razones de índole económica, pues los terrenos destinados al viñedo generan actividad económica y por consiguiente el viñedo es fuente de riqueza y de empleo

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

en nuestro territorio, riqueza y empleo que pueden incrementarse con el turismo. Y finalmente existen asimismo razones culturales derivadas del poso que todo lo anterior que ha ido produciendo a lo largo del tiempo, decantando y configurando los peculiares rasgos que conforman el carácter distintivo de Jerez de la Frontera, razones que motivaron que en 1980 las fiestas de la vendimia resultaran declaradas Fiesta de Interés Turístico Internacional.

Todo ello ha determinado que una de nuestras señas de identidad, junto con el flamenco y el caballo, sea el vino y por extensión el viñedo pues sin la producción de la uva característica producida en los pagos del término municipal, no sería posible disponer del vino de Jerez.

Pues bien, la coyuntura energética actual hace indicar que vamos a seguir asistiendo a la sucesiva y continua ocupación del término municipal, por nuevas implantaciones de proyectos relacionados con las energías renovables, y parece oportuno por tanto, dadas las circunstancias, adoptar algunas medidas que salvaguarden una parte valiosa del territorio, como son los Pagos de Viña.

En este sentido el Consejo Regulador tiene catalogados dentro del término municipal los siguientes pagos de viña:

- | | | |
|-----------------|-------------------|----------------------|
| - Alcántara | - Cuartillo | - Monte Corto |
| - Almocadén | - Cueva Alta | - Montealegre |
| - Anafera | - Espartina | - Montegil |
| - Añina | - Gibalbín | - Orbaneja |
| - Balbaina Alta | - Lomopardo | - Roboatún |
| - Burujena | - Los Tercios | - San José de Prunes |
| - Carrascal | - Macharnudo Alto | - Santa Lucía |
| - Cerro Pelado | - Macharnudo Bajo | - Tizón. |
| - Corchuelo | - Mariscalada | |

En orden a la adopción de medidas de salvaguarda, tendremos presente la Recomendación CM/Rec (2008) 3 del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (adoptada por el Comité de Ministros el 6 de febrero de 2008, durante la 1017ª reunión de los representantes de los Ministros).

Concretamente respecto a la I PARTE - PRINCIPIOS GENERALES del Convenio Europeo del Paisaje, apartado I.1 **Objetivos de los principios generales** se recomendó respecto al sub apartado D. denominada *Formular estrategias para el paisaje*, lo siguiente: *“Cada nivel administrativo (nacional, regional y local) está llamado a formular estrategias para el paisaje, específicas y/o sectoriales, dentro del marco de sus competencias. Éstas se apoyan en los medios e instituciones que, coordinados en el tiempo y en el espacio, permiten programar la puesta en práctica de la política. Las diferentes estrategias deberían estar vinculadas entre ellas por los objetivos de calidad paisajística.”*

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Y respecto al apartado I.2 **Definición de paisaje** se señala en la Recomendación, que *“El concepto tal como está enunciado en el Convenio es diferente de aquel que puede ser formulado en ciertos documentos y que ven en el paisaje un “bien” (concepción patrimonial del paisaje y lo valora como (paisaje “cultural”, “natural”, etc.). Este nuevo concepto expresa, por el contrario, el deseo de afrontar, de manera global y frontal, la cuestión de la calidad de los lugares donde vive la población, reconocida como condición esencial para el bienestar individual y social (entendido en el sentido físico, fisiológico, psicológico e intelectual) para un desarrollo sostenible y como recurso que favorece la actividad económica.*

«.....»

La percepción sensorial (visual, auditiva, olfativa, táctil y gustativa) y emocional que tiene una población de su entorno y el reconocimiento de sus diversidades y especificidades históricas y culturales son esenciales para el respeto y la salvaguarda de la identidad de la propia población y para su enriquecimiento individual y social.

Respecto al apartado I.5 **Intervenciones paisajísticas**, señala la Recomendación que *“... las acciones de protección, objeto ya de numerosas experiencias, no pueden detener el tiempo ni reconstruir las características naturales o antrópicas desaparecidas; sin embargo, pueden orientar la evolución de los lugares para transmitir a las generaciones futuras sus características específicas, materiales e inmateriales.*

«...»

La intervención sobre el paisaje es una combinación de protección, gestión y ordenación sobre un mismo territorio: ciertas partes y elementos pueden ser protegidos; otros aspectos, en particular los procesos, gestionados; y otros transformados voluntariamente.

Finalmente la II PARTE - DISPOSICIONES GENERALES del Convenio, el apartado II.1 **Reparto de competencias y organización administrativa** la Recomendación señala que *“...en lo que concierne a las competencias de los diferentes niveles administrativos, debería fundarse sobre el principio de subsidiariedad, según el cual las acciones deberían ser dirigidas al nivel administrativo más cercano al ciudadano.”*

Por lo tanto a la vista de todo ello, y en ejercicio del principio de autonomía municipal SE PROPONE:

Primero.- Aprobar la oportunidad de adoptar medidas que ayuden a la mejora y recualificación del paisaje del viñedo de nuestro término municipal, mediante la formulación, tramitación y aprobación del oportuno Plan Especial para la Implantación de Proyectos de Producción y Almacenamiento de Energías Renovables.

Segundo.- Aprobar con carácter de aprobación inicial como **"DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS SUELOS CALIFICADOS EN EL VIGENTE PGOU COMO SUELO NO URBANIZABLE CON LA CATEGORÍA DE ESPECIAL PROTECCIÓN – VIÑEDOS"** las siguientes medidas:

- (i) Acordar una moratoria en el ámbito de los terrenos pertenecientes a la categoría del vigente PGOU denominada Suelo no Urbanizable de especial protección - Viñedos, respecto al otorgamiento de nuevas autorizaciones para la implantación de iniciativas que comporten la transformación de suelo para uso industrial energético (parques eólicos, fotovoltaicos, hidrógeno verde, contenedores para almacenamiento de energía, etc.).
- (ii) La delimitación del ámbito territorial de la moratoria comprende todos los terrenos incluidos en la categoría Suelo no Urbanizable de especial protección – Viñedos del vigente PGOU junto con una banda perimetral de seiscientos metros alrededor.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

(iii) La moratoria deberá revisarse en el plazo máximo de dos años y quedará sin efecto con la entrada en vigor del Plan Especial para la Implantación de Proyectos de Producción y Almacenamiento de Energías Renovables.

Tercero.- Someter a trámite de información pública el acuerdo anterior por plazo de 30 días".

Vistos el informe del asesor jurídico del Servicio de Ejecución de la Edificación, planos y dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio en sesión 24 de octubre de 2023.

Vista las siguientes Enmiendas presentadas por el Grupo municipal La Confluencia:

- **de ADICIÓN, al punto Primero de la propuesta, incluyendo un segundo párrafo:**

"Aprobar la oportunidad de identificar e incorporar al mencionado Plan Especial para la Implantación de Proyectos de Producción y Almacenamiento de Energías Renovables otras zonas del término municipal de Jerez cuyo paisaje también requiere de especial protección.

- **de SUSTITUCIÓN, al punto Segundo (ii):**

La delimitación del ámbito territorial de la moratoria comprende todos los terrenos incluidos en la categoría Suelo no Urbanizable de especial protección – Viñedos del vigente PGOU junto con una banda perimetral de dos mil metros alrededor.

- **de ADICIÓN, como punto Segundo (iv):**

Iniciar un proceso participativo abierto al conjunto de la ciudadanía y de todos los colectivos que se sientan afectados previa a la aprobación inicial del Plan Especial para la Implantación de Proyectos de Producción y Almacenamiento de Energías Renovables".

Por parte de la Portavoz proponente se ACEPTA las Enmiendas de ADICIÓN, sometiéndose a la consideración del Pleno la Propuesta en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Desde hace unos años venimos asistiendo a la implantación en nuestro término municipal de numerosos proyectos de producción de energía eléctrica mediante tecnologías eólicas y fotovoltaicas, con una dinámica de progresiva y continua instalación en nuevas ubicaciones, que comportan sucesivas ocupaciones del territorio, y que están produciendo de modo acumulativo, la desnaturalización del mismo y una clara afeción al paisaje.

La implantación acumulativa de estas actividades tiene como consecuencia más evidente, la alteración de los usos tradicionales del suelo, determinando la sustitución de los usos primarios (agrícolas y ganaderos fundamentalmente) por usos industriales energéticos; es decir, de facto se está llevando a cabo la sustitución del destino del suelo, pasando de tener un destino como explotación agropecuaria para convertirse en destino de uso industrial para la producción de electricidad.

Nadie pone en duda que las denominadas energías renovables contribuyen a la descarbonización del sistema eléctrico de una manera fundamental, y además en el caso de España, ciertamente contribuyen a disminuir de manera muy importante la dependencia energética del exterior; desde este punto de vista su necesidad y su valor están por tanto fuera de toda duda. Pero no por ello debemos asumir de manera acrítica su implantación en el territorio, porque dichas tecnologías no están libres de efectos colaterales indesea-

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

bles. Uno de ellos, el más evidente, es su afección visual al medio, es decir, su efecto perturbador sobre el paisaje.

Estas circunstancias han determinado que en nuestro municipio hayan surgido grupos sociales que han tomado conciencia del problema que genera la ocupación indiscriminada del territorio con estas tecnologías, problema que puede magnificarse en los próximos años como consecuencia de su imparable expansión a tenor de los planes de inversión de las grandes empresas energéticas.

Estamos asistiendo pues, a la silenciosa transformación de los usos del suelo en el territorio, pues grandes extensiones de terrenos rústicos que tienen asignado como usos del suelo en el vigente PGOU, los usos primarios (fundamentalmente la producción de alimentos mediante la agricultura y la ganadería) han dejado ya de estar destinadas a la producción de alimentos, transformándose en terrenos de uso industrial destinados a la producción de energía. Esta conversión de suelo rústico en inmensos solares de uso industrial energético, puede llegar a producir un territorio de espacios desnaturalizados e instrumentales, con un gran impacto que puede incluso llegar a provocar la pérdida del valor del paisaje; estas circunstancias nos hacen intuir la posibilidad e incluso en la probabilidad de que si no se adoptan medidas, más pronto que tarde vamos a tener que gestionar un problema con difícil solución.

Por lo tanto, en beneficio de la propia transición ecológica y de la sostenibilidad del medio, hace falta un debate que propicie un equilibrio satisfactorio sobre el problema que ya está planteado y que no es otro que la complicada coexistencia de varios bienes necesarios, como son por un lado la producción de energía por medio de tecnologías renovables y por otro lado la protección del paisaje, en nuestro territorio particularmente, el paisaje del viñedo, junto con otro bien no menos importante, como es la producción de alimentos, en definitiva la seguridad alimentaria.

Una vez más se nos presenta el dilema *desarrollo versus preservación de la naturaleza*, si bien en este caso nos encontramos ante un supuesto de desarrollo que no supone una destrucción aparente (como sería el caso de una mina, una presa, etc.), sino al despliegue de manera dispersa en el territorio pero a su vez implantando un uso intensivo de las –por otra parte necesarias, se reitera– energías renovables; lo que ocurre es que si se hace sin criterios que respeten determinados valores consustanciales a los lugares de emplazamiento, puede ciertamente afectar al paisaje y al resto de intereses económicos del territorio, que sin duda también deben ser protegidos.

Esto nos lleva a acometer un asunto arduo como es el valor del paisaje; el paisaje natural es un bien público de primera importancia, con un valor difícilmente cuantificable y, como nadie ignora, se encuentra expuesto a las consecuencias de la acción humana. También es sabido que la sociedad no siempre actúa sobre el medio natural en el sentido que reclamaba el distinguido ambientalista norteamericano Aldo Leopold, procurando «preservar su belleza, integridad y estabilidad». El paisaje atesora su valor en ejes dispares y sobre los cuales no siempre se dispone de una métrica eficiente, de ahí la dificultad de construir un argumentario robusto en su defensa, que pueda confrontar con el señuelo de la creación de valor económico, que es lo que generalmente se formula en su contra, cuando surgen los conflictos derivados de implantar en el territorio actividades que provocan afecciones negativas en el paisaje.

En efecto, este último es el fundamento que se asocia a los perjuicios en ocasiones no subsanables que la acción humana causa al medio, presentados como inexorable precio a pagar por el progreso. El paisaje tiene un valor estético propio (tradicionalmente lo bello, lo sublime y lo pintoresco forman parte del paradigma al uso), pero también refleja valores éticos de la sociedad que lo éuida. Es un bien individual puesto en valor a través del gozo personal de la contemplación y el disfrute, pero posee un valor patrimonial colectivo como objeto de significación cultural y motor de actividades económicas. El paisaje comprende valores positivos, deducibles de las ramas de las ciencias naturales y de las leyes de la percepción, pero también lo pueden adornar otra clase de virtudes, como son las históricas, culturales o patrimoniales, menos tangibles que las científicas.

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

No obstante la dificultad para medir y valorar el paisaje, lo cierto es que el ordenamiento jurídico cuenta ya con instrumentos jurídico-administrativos dedicados a la protección del paisaje. A estos efectos debemos partir del Convenio Europeo del Paisaje (CEP), (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000, y ratificado por España mediante Instrumento de ratificación de 6 de noviembre de 2007 que está publicado en el BOE núm.31, de 5 de febrero de 2008 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008 de conformidad con lo establecido en su artículo 13.

El CEP en su artículo 1 dispone.

Artículo 1 Definiciones

A los efectos del presente Convenio:

a) por «paisaje» se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos

b) por «política en materia de paisajes» se entenderá la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje

c) por «objetivo de calidad paisajística» se entenderá, para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno

d) por «protección de los paisajes» se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre

e) por «gestión de los paisajes» se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales

f) por «ordenación paisajística» se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.

Por su parte el Convenio en su artículo 4 dispone:

Artículo 4 Reparto de las competencias

Cada Parte aplicará el presente Convenio, en particular los artículos 5 y 6 con arreglo a su propio reparto de competencias, de conformidad con sus principios constitucionales y su organización administrativa, y respetando el principio de subsidiariedad, (el subrayado es nuestro) teniendo en cuenta la Carta Europea de Autonomía Local. Sin perjuicio de las disposiciones del presente Convenio, cada Parte armonizará la aplicación del presente Convenio con sus propias políticas.

En general, el paisaje se encuentra presente, explícita o implícitamente, en la normativa de protección de los espacios naturales y del patrimonio cultural, del urbanismo y de la ordenación del territorio, y a tenor del reparto competencial establecido por la Constitución Española de 1978, resulta que recae fundamentalmente en la Comunidades Autónomas la competencia sobre la protección del paisaje, aunque desde luego no exclusivamente, pues la legislación del Estado cuenta con normas de protección del paisaje como por ejemplo la Ley del Suelo Estatal, o la Ley de Patrimonio Histórico Español; la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ley de Evaluación Ambiental.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Por su parte Andalucía en su Ley 7/2021 regula la definición de paisaje acogiendo los términos del Convenio Europeo del Paisaje, y establece que “El paisaje debe integrarse en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y, en general, ser tenido en cuenta en todas las políticas sectoriales en aras de la consecución de los objetivos de calidad paisajística”; para a continuación dar carta de naturaleza a los Catálogos de Paisaje, que serán aprobados por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y constituyen la base técnica de apoyo para la redacción de las estrategias y directrices, así como para la elaboración de los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación urbanística general y del Plan de Ordenación Urbana, sin perjuicio de las competencias propias de los Municipios en esta materia.

El vigente PGOU de nuestro municipio contiene la sección quinta del Título IX de sus normas urbanísticas, denominada “Protección del paisaje urbano y natural” que realmente es muy parca en sus referencias al paisaje natural pues salvo el apartado 5 del artículo 9.2.13 no contiene otras referencias expresas al paisaje en suelo rústico; no obstante en el apartado 13 del referido artículo 9.2.13 se habilita la posibilidad de redactar ordenanzas municipales para la mejora y recualificación del paisaje.

Nuestro término municipal alcanza una extensión superficial en torno a 118.500 has., de las cuales 4.748 has se encuentran clasificadas en el vigente PGOU como Suelo No Urbanizable de Especial, Protección – Viñedos, lo que viene a suponer aproximadamente el 4 % del término municipal.

La delimitación de dicha categoría urbanística de suelo no presenta una trama continua, sino que se encuentra distribuida por manchas discontinuas, lo que determina que en los límites inmediatos de los terrenos pertenecientes a esta categoría de suelo, existan terrenos pertenecientes a otra categoría (normalmente pertenecientes a la categoría de Suelo No Urbanizable de carácter Rural Secano), que están sujetos a un régimen jurídico diferente, normalmente sin condicionantes específicos de ningún tipo, más allá que los propios del suelo rústico.

De este modo, al no preverse una zona de transición entre los límites de los suelos con la categoría de viñedos y los suelos con categoría de Rural Secanos, se produce la paradoja de que por ejemplo en los suelos ubicados en la categoría de Viñedos no esté permitida la implantación de explotaciones de energía con tecnología fotovoltaica, fundamentalmente por el impacto paisajístico que produce, y sin embargo, al no haber inconveniente en su implantación en terrenos sujetos a la categoría de Suelo No Urbanizable de carácter Rural Secano, podría darse el caso de no poder implantarse en una finca y sin embargo sí podría implantarse en cualquiera de las fincas inmediatamente colindantes a la anterior, provocando un impacto paisajístico de similar envergadura.

Y estamos atendiendo a una parte del territorio de nuestro término municipal, que tiene un extraordinario interés, por varias razones: por el interés histórico que el cultivo del viñedo ha dejado a lo largo de muchos siglos desde que según Estrabón, las vides fueron traídas a nuestro territorio por los fenicios alrededor del año 1100 a.C. (y que los yacimientos arqueológicos de Doña Blanca parecen confirmar, pues se han encontrado varios lagares para la elaboración de vino), de modo que la referencia más antigua de la que se tiene noticia señala que fueron los fenicios los que trajeron desde las lejanas tierras del actual Líbano, hasta estas tierras a las que denominaban Xera, el arte de cultivar la vid y elaborar el vino.

A lo largo de la historia, el cultivo de la vid y la cultura del vino ha dejado rastro, tanto en la época romana, pues Ceret fue una importante zona cultivo de la vid y de exportación del vino producido hacia Roma y otras partes del Imperio Romano; como posteriormente en la época árabe, (durante más de 5 siglos) en la que también aparecen referencias al cultivo de la vid en Sherish que se dedicaba no solo a la elaboración del vino sino también a producción de pasas y la obtención de alcohol con distintos fines (perfumes, ungüentos...). De la baja Edad Media se tienen noticias de la promulgación de las Ordenanzas del gremio de la Pasa y la Vendimia de Jerez en 1483. De los siglos XVII y XVIII se tienen noticias de la pujanza económica que ya tenía el vino de esta tierra, que continuó con un crecimiento constante hasta la crisis de la filoxera. Y tras la devastación que supuso la plaga de la filoxera, tuvo lugar el resurgimiento del cultivo alcanzando en

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

el pasado siglo XX las mayores cuotas de crecimiento, llegando a constituir el principal motor de actividad económica de la ciudad.

Concurren además de las razones históricas, otras razones de índole económica, pues los terrenos destinados al viñedo generan actividad económica y por consiguiente el viñedo es fuente de riqueza y de empleo en nuestro territorio, riqueza y empleo que pueden incrementarse con el turismo. Y finalmente existen asimismo razones culturales derivadas del peso que todo lo anterior que ha ido produciendo a lo largo del tiempo, decantando y configurando los peculiares rasgos que conforman el carácter distintivo de Jerez de la Frontera, razones que motivaron que en 1980 las fiestas de la vendimia resultaran declaradas Fiesta de Interés Turístico Internacional.

Todo ello ha determinado que una de nuestras señas de identidad, junto con el flamenco y el caballo, sea el vino y por extensión el viñedo pues sin la producción de la uva característica producida en los pagos del término municipal, no sería posible disponer del vino de Jerez.

Pues bien, la coyuntura energética actual hace indicar que vamos a seguir asistiendo a la sucesiva y continua ocupación del término municipal, por nuevas implantaciones de proyectos relacionados con las energías renovables, y parece oportuno por tanto, dadas las circunstancias, adoptar algunas medidas que salvaguarden una parte valiosa del territorio, como son los Pagos de Viña.

En este sentido el Consejo Regulador tiene catalogados dentro del término municipal los siguientes pagos de viña:

- | | | |
|-----------------|-------------------|----------------------|
| - Alcántara | - Cuartillo | - Monte Corto |
| - Almocadén | - Cueva Alta | - Montealegre |
| - Anafera | - Espartina | - Montegil |
| - Añina | - Gibalbin | - Orbaneja |
| - Balbaina Alta | - Lomopardo | - Roboatún |
| - Burujena | - Los Tercios | - San José de Prunes |
| - Carrascal | - Macharnudo Alto | - Santa Lucía |
| - Cerro Pelado | - Macharnudo Bajo | - Tizón. |
| - Corchuelo | - Mariscalada | |

En orden a la adopción de medidas de salvaguarda, tendremos presente la Recomendación CM/Rec (2008) 3 del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (adoptada por el Comité de Ministros el 6 de febrero de 2008, durante la 1017ª reunión de los representantes de los Ministros).

Concretamente respecto a la I PARTE - PRINCIPIOS GENERALES del Convenio Europeo del Paisaje, apartado I.1 **Objetivos de los principios generales** se recomendó respecto al sub apartado D. denominado *Formular estrategias para el paisaje*, lo siguiente: "Cada nivel administrativo (nacional, regional y local) está llamado a formular estrategias para el paisaje, específicas y/o sectoriales, dentro del marco de sus

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

competencias. Éstas se apoyan en los medios e instituciones que, coordinados en el tiempo y en el espacio, permiten programar la puesta en práctica de la política. Las diferentes estrategias deberían estar vinculadas entre ellas por los objetivos de calidad paisajística.”

Y respecto al apartado I.2 **Definición de paisaje** se señala en la Recomendación, que “El concepto tal como está enunciado en el Convenio es diferente de aquel que puede ser formulado en ciertos documentos y que ven en el paisaje un “bien” (concepción patrimonial del paisaje y lo valora como (paisaje “cultural”, “natural”, etc.). Este nuevo concepto expresa, por el contrario, el deseo de afrontar, de manera global y frontal, la cuestión de la calidad de los lugares donde vive la población, reconocida como condición esencial para el bienestar individual y social (entendido en el sentido físico, fisiológico, psicológico e intelectual) para un desarrollo sostenible y como recurso que favorece la actividad económica.

«.....»

La percepción sensorial (visual, auditiva, olfativa, táctil y gustativa) y emocional que tiene una población de su entorno y el reconocimiento de sus diversidades y especificidades históricas y culturales son esenciales para el respeto y la salvaguarda de la identidad de la propia población y para su enriquecimiento individual y social.

Respecto al apartado I.5 **Intervenciones paisajísticas**, señala la Recomendación que “.... las acciones de protección, objeto ya de numerosas experiencias, no pueden detener el tiempo ni reconstruir las características naturales o antrópicas desaparecidas; sin embargo, pueden orientar la evolución de los lugares para transmitir a las generaciones futuras sus características específicas, materiales e inmateriales.

«...»

La intervención sobre el paisaje es una combinación de protección, gestión y ordenación sobre un mismo territorio: ciertas partes y elementos pueden ser protegidos; otros aspectos, en particular los procesos, gestionados; y otros transformados voluntariamente.

Finalmente la II PARTE - DISPOSICIONES GENERALES del Convenio, el apartado II.1 **Reparto de competencias y organización administrativa** la Recomendación señala que “...en lo que concierne a las competencias de los diferentes niveles administrativos, debería fundarse sobre el principio de subsidiariedad, según el cual las acciones deberían ser dirigidas al nivel administrativo más cercano al ciudadano.”

Por lo tanto a la vista de todo ello, y en ejercicio del principio de autonomía municipal SE PROPONE:

Primero.- Aprobar la oportunidad de adoptar medidas que ayuden a la mejora y recualificación del paisaje del viñedo de nuestro término municipal, mediante la formulación, tramitación y aprobación del oportuno Plan Especial para la Implantación de Proyectos de Producción y Almacenamiento de Energías Renovables.

Aprobar la oportunidad de identificar e incorporar al mencionado Plan Especial para la Implantación de Proyectos de Producción y Almacenamiento de Energías Renovables otras zonas del término municipal de Jerez cuyo paisaje también requiere de especial protección.

Segundo.- Aprobar con carácter de aprobación inicial como **"DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS SUELOS CALIFICADOS EN EL VIGENTE PGOU COMO SUELO NO URBANIZABLE CON LA CATEGORÍA DE ESPECIAL PROTECCIÓN – VIÑEDOS"** las siguientes medidas:

(i) Acordar una moratoria en el ámbito de los terrenos pertenecientes a la categoría del vigente PGOU denominada **Suelo no Urbanizable de especial protección - Viñedos**, respecto al otorgamiento de nuevas

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023

autorizaciones para la implantación de iniciativas que comporten la transformación de suelo para uso industrial energético (parques eólicos, fotovoltaicos, hidrógeno verde, contenedores para almacenamiento de energía, etc.).

(ii) La delimitación del ámbito territorial de la moratoria comprende todos los terrenos incluidos en la categoría Suelo no Urbanizable de especial protección – Viñedos del vigente PGOU junto con una banda perimetral de seiscientos metros alrededor.

(iii) La moratoria deberá revisarse en el plazo máximo de dos años y quedará sin efecto con la entrada en vigor del Plan Especial para la Implantación de Proyectos de Producción y Almacenamiento de Energías Renovables.

(iv) Iniciar un proceso participativo abierto al conjunto de la ciudadanía y de todos los colectivos que se sientan afectados previa a la aprobación inicial del Plan Especial para la Implantación de Proyectos de Producción y Almacenamiento de Energías Renovables".

Tercero.- Someter a trámite de información pública el acuerdo anterior por plazo de 30 días".

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 17 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (13), Vox (2) y La Confluencia (2), y 9 ABSTENCIONES del Grupo municipal Socialista (9), acuerda APROBAR la anterior Propuesta con Enmienda de Adición.

5.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T051/2023, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023, PRÓRROGA DE 2022.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de la evolución del actual Presupuesto y en base a los antecedentes documentales y contables existentes y al informe que a continuación se detalla, ha incoado, expediente de Modificación de Créditos en el actual Presupuesto Municipal:

1. Informe del Departamento de Turismo, de fecha 11 de septiembre de 2023, relativo a "Necesidad de Modificación de Crédito Extraordinario", en el que se indica que, el Ayuntamiento de Jerez se incorporó como miembro titular a la Red de Destino Turísticos Inteligentes, el 15 de abril de 2021, aprobándose su solicitud de adhesión en el seno de la V Comisión Ejecutiva.

Al objeto de convertirse en Destino Turístico Inteligente y recibir su distintivo, ha de realizarse un diagnóstico que permita una visión integral del destino Jerez y proponer un Plan de Acción.

Dado el interés del Departamento de Turismo de Jerez en contar con dicho distintivo, se ha solicitado propuesta de trabajo y presupuesto a Segittur, que es la única entidad encargada de la puesta en marcha del proyecto "Destinos Turísticos Inteligentes" en base al REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI), por lo que se trata de una actuación única y exclusiva, ascendiendo el presupuesto de dicho diagnóstico a la cantidad de 14.738,26 € + 3.095,03€ de IVA, lo que hace un total de 17.833,29€ (IVA incluido).

Dicha actuación se imputará a la aplicación presupuestaria de gastos 22/43210/64000 "Gastos en inversiones de carácter inmaterial-Actividades y promoción turística"

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Al objeto de financiar esta actuación, el Departamento de Turismo propone la utilización del crédito necesario en la aplicación de gastos 22/43210/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales-Actividades y promoción turística", que cuenta con crédito suficiente, e indicando que la citada modificación no altera el normal funcionamiento del Departamento de Turismo.

En base a lo anteriormente expuesto se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo siguiente:

1. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T051/2023, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación de Gasto	Descripción	Importe €
22 43210 64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial - Actividades y promoción turística.	17.833,29
Suma de Créditos Extraordinarios.....		17.833,29

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	17.833,29
-------------------------------------	------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS		
Aplicación de Gasto	Descripción	Importe €
22 43210 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales-Actividades y promoción turística.	17.833,29
Suma Bajas por Anulación de Créditos.....		17.833,29

TOTAL FINANCIACIÓN	17.833,29
---------------------------	------------------

Vistos la Memoria de Alcaldía, Informes de Intervención sobre el expediente de Modificación de Crédito y cumplimiento del Objetivo se Estabilidad y Regla del Gasto, certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 24 de octubre de 2023, así como los demás documentos que integran el expediente.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Cecilia García González, Oficial Mayor Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023 FECHA 27/11/2023

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

6.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 046/2023 Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EXTRAJUDICIAL, EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023, PRÓ-RROGA DE 2022.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"A la vista del informe de la Tesorería Municipal, de fecha 25/julio/2023, y el informe del Servicio Económico Financiero, de fecha 27/septiembre/2023,, y ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos y créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones abajo detalladas, que actualmente se encuentra pendientes de aplicar al Presupuesto, al objeto completar el expediente de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico:

OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Tercero:

NIF/CIF: 31588881Z

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220210065623	OPA	2023 10 15110 60000	111.854,04	0,00	111.854,04	JUSTIPRECIO GARCIAGOS - SETENCIA 03/06/2021- Nº 148/2021 JUZGADO CONTENCIOSO ADM. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRA.
220230027873	OPA	2023 17 01110 35200	187.026,05	0,00	187.026,05	INTERESES DE DEMORA JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO PO 319/2020.
Suma Importe			298.880,09	0,00	298.880,09	

Tercero:

NIF/CIF: 31639339X

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220230027838	OPA	2023 10 15110 60000	16.778,08	0,00	16.778,08	JUSTIPRECIO GARCIAGOS - SETENCIA 03/06/2021- Nº 148/2021 JUZGADO CONTENCIOSO ADM. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRA.
220230027874	OPA	2023 17 01110 35200	28.053,75	0,00	28.053,75	INTERESES DE DEMORA JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO PO 319/2020.
Suma Importe			44.831,83	0,00	44.831,83	

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Tercero: [REDACTED]

NIF/CIF: 31679139C

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220210065625	OPA	2023 10 15110 60000	13.582,28	0,00	13.582,28	JUSTIPRECIO GARCIA GOS - SENTENCIA 03/06/2021 - Nº 148/2021 JUZGADO CONTEN-CIOSO ADM. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRA.
220230027875	OPA	2023 17 01110 35200	22.710,33	0,00	22.710,33	INTERESES DE DEMORA JUSTIPRECIO EXPROPIA-TORIO PO 319/2020.
Suma Importe			36.292,61	0,00	36.292,61	

Tercero: [REDACTED]

NIF/CIF: 31736369A

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220210065626	OPA	2023 10 15110 60000	13.582,28	0,00	13.582,28	JUSTIPRECIO GARCIA GOS - SENTENCIA 03/06/2021 - Nº 148/2021 JUZGADO CONTEN-CIOSO ADM. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRA.
220230027877	OPA	2023 17 01110 35200	22.710,33	0,00	22.710,33	INTERESES DE DEMORA JUSTIPRECIO EXPROPIA-TORIO PO 319/2020.
Suma Importe			36.292,61	0,00	36.292,61	

Tercero: [REDACTED]

NIF/CIF: 32071912E

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220210065627	OPA	2023 10 15110 60000	13.582,28	0,00	13.582,28	JUSTIPRECIO GARCIA GOS - SENTENCIA 03/06/2021 - Nº 148/2021 JUZGADO CONTEN-CIOSO ADM. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRA.
220230027878	OPA	2023 17 01110 35200	22.710,33	0,00	22.710,33	INTERESES DE DEMORA JUSTIPRECIO EXPROPIA-TORIO PO 319/2020.
Suma Importe			36.292,61	0,00	36.292,61	

Tercero: [REDACTED]

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

NIF/CIF: 31679140K

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220210065628	OPA	2023 10 15110 60000	13.582,28	0,00	13.582,28	JUSTIPRECIO GARCIAGOS - SENTENCIA 03/06/2021 - Nº 148/2021 JUZGADO CONTENCIOSO ADM. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRA.
220230027876	OPA	2023 17 01110 35200	22.710,33	0,00	22.710,33	INTERESES DE DEMORA JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO PO 319/2020.
Suma Importe			36.292,61	0,00	36.292,61	

Tercero:

NIF/CIF: 31733075K

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220210065629	OPA	2023 10 15110 60000	13.582,28	0,00	13.582,28	JUSTIPRECIO GARCIAGOS - SENTENCIA 03/06/2021 - Nº 148/2021 JUZGADO CONTENCIOSO ADM. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.
220230027879	OPA	2023 17 01110 35200	22.710,33	0,00	22.710,33	INTERESES DE DEMORA JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO PO 319/2020.
Suma Importe			36.292,61	0,00	36.292,61	

Tercero:

NIF/CIF: 31738737W

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220210065630	OPA	2023 10 15110 60000	13.582,28	0,00	13.582,28	JUSTIPRECIO GARCIAGOS - SENTENCIA 03/06/2021 - Nº 148/2021 JUZGADO CONTENCIOSO ADM. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.
220230027954	OPA	2023 17 01110 35200	22.710,33	0,00	22.710,33	INTERESES DE DEMORA JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO. PO 319/2020.
Suma Importe			36.292,61	0,00	36.292,61	

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Tercero:

[REDACTED]

NIF/CIF: 31738738A

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220210065631	OPA	2023 10 15110 60000	13 582,28	0,00	13.582,28	JUSTIPRECIO GARCIAAGOS - SENTENCIA 03/06/2021 - Nº 148/2021 JUZGADO CONTENCIOSO ADM. Nº 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.
220230027955	OPA	2023 17 01110 35200	22.710,33	0,00	22.710,33	INTERESES DE DEMORA JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO. PO 319/2020.
Suma Importe			36.292,61	0,00	36.292,61	

Tercero: URBASER S.A.

NIF/CIF: A79524054

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220230027957	OPA	2023 17 01110 35200	2.358.604,60	0,00	2 358.604,60	INTERESES DE DEMORA PO 424/2018.
220230027960	OPA	2023 17 01110 35200	33.455,54	0,00	33.455,54	INTERESES DE DEMORA PO 371/2019.
220230027969	OPA	2023 17 01110 35200	143.404,41	0,00	143.404,41	INTERESES DE DEMORA PO 372/2019.
220230027989	OPA	2023 01 92013 22604	239 000,68	0,00	239.000,68	TASACIÓN DE COSTAS P.O. 41/2020. DECRETO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE JEREZ DE LA FRA DE 10/05/2022.
220230027990	OPA	2023 17 01110 35200	11 883,60	0,00	11.883,60	INTERESES DE DEMORA P.O. 42/2020.
220230028463	OPA	2023 09 16310 22700	96 947,07	0,00	96.947,07	Importe de los servicios de ""Modificación del contrato de limpieza viaria, incremento del servicio de fines de semana y
220230028464	OPA	2023 09 16310 22700	72.710,31	0,00	72.710,31	Importe de los servicios de ""Modificación del contrato de limpieza viaria, incremento del servicio de fines de semana y
220230028465	OPA	2023 09 16310 22700	72.710,31	0,00	72.710,31	Importe de los servicios de ""Modificación del contrato de limpieza viaria, incremento del servicio de fines de semana y
220230028466	OPA	2023 09 16310 22700	16.157,85	0,00	16.157,85	Importe de los servicios de ""Modificación del contrato de limpieza viaria, incremento del servicio de fines de semana y
220230028467	OPA	2023 09 16310 22700	80.789,23	0,00	80.789,23	Importe de los servicios de ""Modificación del contrato de limpieza viaria, incremento del servicio de fines de semana y

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

220230028468	OPA	2023 09 16310 22700	129 262,76	0,00	129.262,76	Importe de los servicios de ""Modificación del contrato de limpieza viaria, incremento del servicio de fines de semana y
220230028454	OPA	2023 17 01110 35200	143 843,57	0,00	143.843,57	INTERESES DE DEMORA P.O. 313/2021.
220210001355	OPA	2023 09 16310 22700	1.967.177,58	1.789,97	1 968.967,55	Importe de la indemnización compensatoria correspondiente al ejercicio 2019 (de 1-01-2019 a 22-08-2019). Según JGL de 30
220090014442	OPA	2023 17 01110 35200	33 032,22	0,00	33.032,22	INTERESES VTO.31/12/2009 ACUERDO APLAZAMIENTO DE PAGOS DEUDA RECONOCIDA CON URBASER.
220110015580	OPA	2023 17 01110 35200	976.437,15	0,00	976.437,15	INTERESES DEMORA PAGOS/CESIONES AÑOS 2007/2008 ESCRITO 04/03/2009 SIN IVA.
220230028456	OPA	2023 17 01110 35200	7.119.791,93	0,00	7.119.791,93	INTERESES DE DEMORA P.O. 189/2022.
Suma Importe			13.495.208,81	1.789,97	13.496.998,78	

Tercero: JEREZ UTE FCC MEDIOAMBIENTE SA COINTER CONCESIONES SL Y FCC EQUAL CEE ANDALUCIA SL UTE (EN CONST)

NIF/CIF: U11969847

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe €	IVA €	I. Líquido €	Texto Libre
220230028455	OPA	2023 17 01110 35200	298 890,35	0,00	298.890,35	INTERESES DE DEMORA P.O. 24/2022..
Suma Importe			298.890,35	0,00	298.890,35	

Importe Total OPAS	14.391.859,35
---------------------------	----------------------

Conforme a lo que establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone:

Primero.- La aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
2023 10 15110 60000	2023 3 00000 002	Inversiones nuevas en terrenos destinados al uso general-Planeamiento y Gestión Urbanística	223.708,08
Suma Créditos Extraordinarios.....			223.708,08

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
2023 01 92013 22604	2023 3 00000 002	Jurídicos contenciosos-Gabinete Jurídico	239.000,68
2023 09 16310 22700	2023 3 00000 002	Limpieza y aseo-Limpieza viaria	2.435.755,11
2023 17 01110 35200	2023 3 00000 002	Intereses de Demora-Deuda Pública	11.493.395,48
Suma Créditos Extraordinarios.....			14.168.151,27

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	
Suma Créditos Extraordinarios	223.708,08
Suma Suplemento de Créditos	14.168.151,27
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	14.391.859,35

FINANCIACIÓN

NUEVOS O MAYORES INGRESOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
91100	2023 3 00000 002	Préstamos recibidos a L/P de entes del sector público	14.391.859,35
Suma Nuevos o Mayores Ingresos.....			14.391.859,35

TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS	14.391.859,35
--	----------------------

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023

La cuantía de los créditos que se proyectan incrementar, es igual al aumento de las previsiones de ingresos, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Segundo.- Condicionada a la aprobación definitiva de este expediente de modificación de crédito, y a tenor del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito, de las operaciones detalladas en esta misma propuesta bajo el epígrafe "**OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO**".

Vistos la Memoria de Alcaldía, Informe del Director del Servicio Económico Financiero, informe de Tesorería, Informes de Intervención sobre el expediente de Modificación de Crédito y cumplimiento del Objetivo de Estabilidad y Regla del Gasto, certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia, en sesión de 24 de octubre de 2023, así como los demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

7.- **NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER PARA EL PERÍODO 2023 A 2027.**

Antes de entrar en el debate del presente asunto del Orden del Día, la Sra. Presidenta pone en conocimiento de la Corporación que en la Propuesta se ha advertido en error material que debe corregirse, consistente en que donde dice "**11 Vocalías** por designación directa, en representación de otras asociaciones, entidades, organizaciones y federaciones de mujeres del municipio", de poner "**13 Vocalías...**".

Seguidamente se expone la siguiente Propuesta:

"El Consejo Local de la Mujer es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

La constitución del Consejo Local de la Mujer se fundamenta en:

- Los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, en los que, entre otros aspectos, se establece que:

"El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales".

"La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario".

- El artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez, que establece la posibilidad de creación de *órganos municipales de participación ciudadana en relación a los asuntos de interés público local, con la finalidad de integrar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones.* Entre estos órganos, están "*Los Consejos Sectoriales, con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan*".

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

El Título III. Los Órganos de Participación ciudadana. Capítulo Los Consejos Sectoriales, artículos 74 a 99, del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Nombramiento de la nueva composición del Consejo Local de la Mujer.

Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez 14 de septiembre de 2020, la Universidad de Cádiz, ha presentado un escrito por el que solicita el cese de la designación de la vocal suplente y el nombramiento de la nueva vocal suplente.

En este sentido, el **Reglamento de Participación Ciudadana**, dispone en su artº 74.2: *"El Ayuntamiento aprobará en sesión plenaria la creación de los Consejos Sectoriales que considere adecuados para el fomento de la participación ciudadana. Sus miembros, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representados, **serán igualmente nombrados por el Pleno.**"*

En los artículos 74 al 99 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se concreta la definición y finalidad específicas atribuidas a los Consejos Sectoriales, la competencia del Pleno de la Corporación para su creación y para el nombramiento de sus miembros, la composición mínima y duración de sus cargos, sus funciones, normas generales de funcionamiento interno y la atribución de potestades para la determinación de dichas normas.

El artículo 74.2 del ROPC dispone que sus miembros, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representados, **serán igualmente nombrados por el Pleno.**

En cumplimiento de dicha normativa y según lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana, y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Local de la Mujer, **se solicita aprobar el nombramiento de:**

✓ **9 Vocals:** 5 de las Asociaciones de Mujeres de la Zona Urbana, 2 de las Pedanías y 2 de las Barriadas Rurales.

ZONA URBANA		
ASOCIACIÓN	TITULAR	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS (AMMA)		
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MARQUESA		
ASOCIACIÓN DE MUJERES MANOS ABIERTAS HACIA EL FUTURO		
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVOS AIRES		
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVA AMISTAD		

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

PEDANÍAS-ELAS		
ASOCIACIÓN	TITULAR	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y FAMILIA	[REDACTED]	[REDACTED]
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUTURO RURAL	[REDACTED]	[REDACTED]
BARRIADAS RURALES		
ASOCIACIÓN	TITULAR	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA HIJA DEL SOL	[REDACTED]	[REDACTED]
ASOCIACIÓN DE MUJERES MAIZ DULCE	[REDACTED]	[REDACTED]

- ✓ **13 Vocalías** por designación directa, en representación de otras asociaciones, entidades, organizaciones y federaciones de mujeres del municipio.

CONTRA VIOLENCIA MACHISTA		
ASOCIACIÓN	TITULAR	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA	[REDACTED]	[REDACTED]
ASOCIACIÓN DE MUJERES FEMINISTAS RADICALES DE ESPAÑA	[REDACTED]	[REDACTED]

SECTOR EMPRESARIAL		
ASOCIACIÓN	TITULAR	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS	[REDACTED]	[REDACTED]

FEDERACIONES DE MUJERES		
	TITULAR	SUPLENTE
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES SOL RURAL	[REDACTED]	[REDACTED]

PARTIDOS POLÍTICOS (Representados en la Corporación Municipal)		
	TITULAR	SUPLENTE
GRUPO MUNICIPAL P.P	████████████████████	████████████████████
GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA	████████████████████	████████████████████
GRUPO MUNICIPAL VOX	████████████████████ ████████	████████████████████
GRUPO MUNICIPAL PSOE	████████████████████	████████████████████

SINDICATOS		
	TITULAR	SUPLENTE
SECCIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS	████████████████████	████████████████████

FUNDACIÓN DEL SECRETARIADO GITANO		
	TITULAR	SUPLENTE
ÁREA DE LA MUJER DE LA FUNDACIÓN DEL SECRETARIADO GITANO	████████████████████	████████████████████

DIVERSIDAD AFECTIVA SEXUAL		
	TITULAR	SUPLENTE
ÁREA DE LA MUJER DE JERELESGAY	████████████████████ ████████	████████████████████

SECTOR UNIVERSITARIO		
	TITULAR	SUPLENTE
UNIDAD DE IGUALDAD DE LA UCA	████████████████████	████████████████████

PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL		
ASOCIACIÓN DE MUJER DIV MUJER	████████████████████ ████████	████████████████████

- ✓ **1 Vocalía** en representación de las Mujeres mayores de edad empadronadas en Jerez, elegida mediante sorteo ciudadano. Una vez realizado el sorteo ciudadano en la Delegación de Participación Ciudadana, resultaron elegidas un total de 40 mujeres tanto de zona urbana como rural. Tras proceder a consultar a estas mujeres elegidas en dicho sorteo, aceptan ocupar dicha vocalía como titular y suplente:

VOCALÍA CIUDADANA	
TITULAR	SUPLENTE
████████████████████	████████████████████

Por todo ello se propone,

Primero: Acordar que el Ayuntamiento de Jerez apruebe el nombramiento de la nueva composición del Consejo Local de la Mujer.

Segundo: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo lo dispuesto en el apartado anterior".

Visto informe de la secretaria del Consejo Local de la Mujer y dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Medio Rural en sesión de 24 de octubre de 2023.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (13), Socialista (8), Vox (2) y La Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL BONO ALQUILER JOVEN.

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

La Sra. Presidenta propone el debate conjunto de los puntos 8 y 13 del Orden del día, siendo aceptado por los Grupos municipales.

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Socialista:

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Cecilia García González, Oficial Mayor Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023 FECHA 27/11/2023

"Hace más de 20 meses en enero de 2022, el Gobierno de España transfirió a las comunidades autónomas los fondos para implantar el bono de alquiler joven. Una medida aprobada por el Gobierno progresista de España, orientada a incentivar la emancipación de los jóvenes y la posibilidad de entrada de este sector poblacional al mercado inmobiliario a través del alquiler. Más de 60 millones de euros transferidos a las comunidades autónomas que han llegado a los bolsillos de los jóvenes españoles, excepto en dos regiones: Andalucía y Murcia. Curiosamente dos comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular desde la implantación de esta medida en el año 2022.

En Andalucía, el procedimiento empezó mal debido a la decisión de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla de poner como requisito de concesión de la ayuda el orden de llegada de la solicitud. Algo que atentaba a la concurrencia competitiva y la igualdad de oportunidades ya que no tenía en cuenta la situación económica de los diferentes solicitantes y además, tampoco se tuvo previsión ante una posible avalancha de solicitudes cómo finalmente se produjo. De hecho, esta decisión de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla ocasionó que la página web estuviera fuera de servicio debido a la multitud de peticiones de acceso el mismo día de apertura del proceso. Y debemos recordar que la Junta ya retrasó varios meses esta medida porque, según la Consejera, se estaba preparando la página web para evitar lo que finalmente ocurrió.

Después de todo este tiempo la Junta sigue demostrando su incompetencia para gestionar y son miles los jóvenes de Andalucía y de Jerez que denuncian estar en fase de cobro y no han percibido aún ni un euro.

La juventud de Andalucía y de Jerez, ante esta situación indignante han organizado concentraciones en todas las provincias de Andalucía para protestar ante el retraso de una ayuda que se aprobó en enero de 2022 y que mientras el resto de los jóvenes españoles se están beneficiando desde hace más de un año, la juventud de nuestro municipio se ve privada de ello y se genera así una desigualdad de oportunidades respecto de otras comunidades en el derecho de acceso a la vivienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la tramitación definitiva de la totalidad de solicitudes de acceso de acceso al Bono de Alquiler Joven.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a abonar el cobro de solicitudes que están aún pendientes de pago.

TERCERO.- Trasladar los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud en sesión de 24 de octubre de 2023.

Vista la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo municipal VOX:

"CUARTO.- Instar al gobierno de España, a DEROGAR la Ley 12/2023 de 24 de mayo por injusta, intervencionista y desmotivadora del mercado del alquiler".

La portavoz del Grupo proponente NO ACEPTA la ENMIENDA de ADICIÓN, por lo que se somete a la consideración del Pleno.

El Pleno, con 15 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (13) y Vox (2), y 11 votos EN CONTRA de los Grupos municipales Socialista (9) y La Confluencia (2), acuerda APROBAR la anterior ENMIENDA de ADICIÓN.

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

En consecuencia con el resultado de la votación, se somete al Pleno para su aprobación, si procede, la Proposición en los siguientes términos:

"Hace más de 20 meses en enero de 2022, el Gobierno de España transfirió a las comunidades autónomas los fondos para implantar el bono de alquiler joven. Una medida aprobada por el Gobierno progresista de España, orientada a incentivar la emancipación de los jóvenes y la posibilidad de entrada de este sector poblacional al mercado inmobiliario a través del alquiler. Más de 60 millones de euros transferidos a las comunidades autónomas que han llegado a los bolsillos de los jóvenes españoles, excepto en dos regiones: Andalucía y Murcia. Curiosamente dos comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular desde la implantación de esta medida en el año 2022.

En Andalucía, el procedimiento empezó mal debido a la decisión de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla de poner como requisito de concesión de la ayuda el orden de llegada de la solicitud. Algo que atentaba a la concurrencia competitiva y la igualdad de oportunidades ya que no tenía en cuenta la situación económica de los diferentes solicitantes y además, tampoco se tuvo previsión ante una posible avalancha de solicitudes cómo finalmente se produjo. De hecho, esta decisión de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla ocasionó que la página web estuviera fuera de servicio debido a la multitud de peticiones de acceso el mismo día de apertura del proceso. Y debemos recordar que la Junta ya retrasó varios meses esta medida porque, según la Consejera, se estaba preparando la página web para evitar lo que finalmente ocurrió.

Después de todo este tiempo la Junta sigue demostrando su incompetencia para gestionar y son miles los jóvenes de Andalucía y de Jerez que denuncian estar en fase de cobro y no han percibido aún ni un euro.

La juventud de Andalucía y de Jerez, ante esta situación indignante han organizado concentraciones en todas las provincias de Andalucía para protestar ante el retraso de una ayuda que se aprobó en enero de 2022 y que mientras el resto de los jóvenes españoles se están beneficiando desde hace más de un año, la juventud de nuestro municipio se ve privada de ello y se genera así una desigualdad de oportunidades respecto de otras comunidades en el derecho de acceso a la vivienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la tramitación definitiva de la totalidad de solicitudes de acceso de acceso al Bono de Alquiler Joven.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a abonar el cobro de solicitudes que están aún pendientes de pago.

TERCERO.- Trasladar los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Instar al gobierno de España, a DEROGAR la Ley 12/2023 de 24 de mayo por injusta, intervencionista y desmotivadora del mercado del alquiler".

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la Enmienda de Adición.

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA AL BONO JOVEN ALQUILER.

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal La Confluencia:

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

"El acceso a una vivienda digna es un derecho recogido en la Constitución Española (Art. 47), que también determina el deber de las administraciones de promover las condiciones necesarias para la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales.

El derecho a la vivienda y el deber de los poderes públicos de crear las condiciones para su ejercicio efectivo se recogen en importantes normas internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 25.1), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 11.1), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta Social Europea (1961 y 1996), el Pilar Europeo de derechos sociales (Art. 19) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Art. 34.3).

Por tanto, existe un amplio consenso sobre la importancia del derecho a la vivienda como uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar y el deber de todas las administraciones de promoverlo, dentro de las posibilidades de su marco competencial.

Lamentablemente, España es uno de los países de la Unión Europea con mayores problemas de acceso a la vivienda. La edad de emancipación de los y las jóvenes es una de las más altas de la Unión Europea (30,3 años). En nuestro país, sólo un 15,9% de los y las jóvenes logran emanciparse, la mitad de la tasa de emancipación europea (31,9%), según un estudio realizado por el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de 2023.

La histórica insuficiencia de políticas de vivienda pública en nuestro país explica gran parte de esta situación. Los parques de vivienda pública en España son exiguos, si se comparan con la media europea. Nuestro parque de vivienda social, que no supera los 290.000 inmuebles, ofrece cobertura sólo al 1,6 % de los 18,6 millones de hogares españoles. Ello contrasta con los parques de vivienda de países de nuestro entorno como Francia, Países Bajos, Austria, Dinamarca o Reino Unido, que ofrecen cobertura pública al 15 % de sus hogares.

Esta situación se ha visto agravada por las crisis de 2008 y la actual, relacionada con la pandemia y la guerra de Ucrania. El aumento histórico de la inflación y los tipos hipotecarios han disparado el porcentaje de personas en riesgo de exclusión y dificultado, aún más, el acceso a la vivienda en condiciones de mercado libre.

En respuesta a estas dificultades, el Gobierno de España ha adoptado iniciativas como La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución y el Bono de alquiler joven, impulsado por el Ministerio de Transporte, movilidad y agenda urbana en el año 2022, con una dotación anual de 200 millones de euros. El Bono Alquiler Joven, dirigido a facilitar el acceso a la vivienda de jóvenes mediante una ayuda de 250 euros al mes durante dos años, debe ser gestionado por las comunidades autónomas.

Andalucía cuenta con una asignación de 68,4 millones de euros, provenientes de las arcas del Estado, para ayudar a los jóvenes de la comunidad que viven de alquiler y cuyos ingresos son inferiores a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) o cuatro veces, si se trata de unidad familiar.

Lamentablemente, el Gobierno del PP aún no ha resuelto el 75% de las 17.000 solicitudes presentadas desde hace un año, a pesar de que en Andalucía casi nueve de cada diez jóvenes no puede emanciparse. Esto ocasiona un grave perjuicio a jóvenes que, teniendo derecho a este bono, siguen sin cobrar un solo euro de ayuda al alquiler de su vivienda.

Así un año después de que se abriera la convocatoria para solicitar el bono joven de alquiler, cientos de andaluces y andaluzas han vuelto a salir a la calle para protestar por la "dejadez" y "caótica gestión" del Gobierno de Juan Manuel Moreno en la tramitación de unas ayudas que el Ejecutivo central aprobó en enero de 2022, y que la mayor parte de comunidades autónomas hace tiempo que empezó a abonar. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía sólo ha resuelto de manera definitiva un 24% de expedientes. Del total de

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

las 17.266 solicitudes registradas, "sólo un 15% son favorables", de acuerdo con la información que maneja la plataforma de afectados por el bono alquiler joven en Andalucía, tras reunirse la semana pasada con los responsables de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Hasta el momento las declaraciones tanto del Señor Moreno Bonilla como de las demás personas responsables de esta competencia, incluida la Consejera de Vivienda, Doña Rocío Díaz Jiménez, achacan la causa de tan importante retraso a un supuesto "problema técnico" y de momento no han concretado cuándo podrán resolverlo.

Esta situación ha provocado que colectivos de jóvenes afectados/as estén llevando a cabo diversas movilizaciones durante este mes de octubre.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejera de Vivienda, Doña Rocío Díaz Jiménez a adoptar las medidas oportunas para la resolución y el pago urgente de todas las solicitudes presentadas por jóvenes en Andalucía para acceder al Bono Alquiler Joven aprobado por el Gobierno de España.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud en sesión de 24 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

9.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS CONSULTORIOS MÉDICOS DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Socialista:

"El deterioro de la sanidad pública andaluza es un hecho que la estrategia propagandística del gobierno de Moreno Bonilla no puede ocultar por más tiempo.

A comienzos del presente mes de octubre se ha producido una cascada de dimisiones de altos cargos del Servicio Andaluz de Salud, entre la que se encuentra la dimisión del gerente del Hospital Universitario de Jerez o de la directora del centro de salud de La Milagrosa.

Es comprensible que los profesionales técnicos de la sanidad pública andaluza dimitan o cesen en sus cargos ante la falta de voluntad política del gobierno de Moreno Bonilla que sigue con su agenda de conciertos en lo privado y recortes en lo público.

El SAS se encuentra saturado por las listas de espera que para determinadas intervenciones se elevan hasta los tres años. Unas listas de espera que se van a incrementar ante la anulación de las derivaciones de pruebas diagnósticas a los centros concertados ordenada por la Consejería el pasado mes de julio. La Junta de Andalucía sobrecarga el sistema de salud pública pero no incrementa sus recursos materiales y humanos.

Se ha reducido el número de médicos, sobre todo en la especialidad de pediatría, no se han renovado las contrataciones de verano, se producen continuos retrasos en las pruebas diagnósticas, se reducen los

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

horarios de atención a las urgencias, en ocasiones el paciente es derivado directamente a enfermería sin pasar por consulta médica, etc.

Toda esta caótica situación se ha agravado en los consultorios médicos de nuestro municipio, una circunstancia que se agrava en el caso de los consultorios médicos de nuestras ELAs que también atienden a la población de nuestras 15 barriadas rurales y nuestra pedanía de Cuartillos.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la plantilla de médicos de familia y médicos pediatras en los consultorios médicos del municipio de Jerez de la Frontera.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que recupere el horario de atención de urgencias extra hospitalarias en atención primaria especialmente en el centro de salud de La Barca de la Florida ya que es el centro de referencia para la zona rural del municipio de Jerez de la Frontera".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural en sesión de 24 de octubre de 2023.

Vista la siguiente ENMIENDA de SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo municipal Popular:

"ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a que mantenga su política de aprobación de nuevas convocatorias de empleo público en el ámbito sanitario, como la recién aprobada, con fecha 18 de octubre de 2023, por la Mesa Sectorial, que cuenta con un total de 3.838 plazas y que supondrá una tasa de reposición del 120% y que en esa convocatoria y en las sucesivas se garantice el mantenimiento de los servicios sanitarios de la zona rural de Jerez de la Frontera".

Tras amplio debate, la Sra. Presidenta, a petición del proponente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, retira el presente asunto del Orden del Día.

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PERSONAL DOCENTE ENCARGADO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Socialista:

"El artículo 52 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad autónoma de Andalucía en materia de educación Esta competencia exclusiva faculta a la Junta de Andalucía a gestionar el sistema educativo en sus niveles de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato y formación profesional. Y en esta gestión es imperativo legal impartir una educación inclusiva que atienda al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE, en adelante) y al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE, en adelante).

Entre el alumnado NEE y NEAE encontramos trastornos graves del desarrollo, trastorno sensorial visual o auditivo, trastorno físico y motor, trastorno de la comunicación, trastorno del espectro autista, trastorno grave de conducta, trastorno por el déficit de atención con o sin hiperactividad, trastornos disruptivos del control de impulsos y de la conducta, trastornos genéticos, enfermedades raras y/o crónicas, así como alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, alumnado con altas capacidades intelectuales y alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Estamos por tanto ante un colectivo muy heterogéneo y también numeroso, de tal forma que en cualquier centro de educación pública de Jerez podemos encontrar alumnado que presente estas necesidades.

El alumnado NEE y NEAE es atendido por profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguajes, intérpretes de Lengua de Signos, Personal Técnico de Inserción Social (PTIS, en adelante) y otro personal docente especializado.

La Junta de Andalucía está obligada por ley a atender con este personal especializado al alumnado NEE y NEAE y en el Grupo Municipal Socialista de Jerez hemos tenido conocimiento de las dificultades que tiene este personal docente para desarrollar su labor en los centros educativos públicos de nuestro municipio, una circunstancia que afecta también al alumnado, a sus familias y a las comunidades educativas de los centros de educación pública. Como ejemplo citamos la inexistencia de una plantilla orgánica de docentes especializados, de tal forma que se puedan desarrollar proyectos de enseñanza y aprendizaje a largo plazo con el alumnado NEE y NEAE.

Los profesionales docentes especializados, como en el caso de los PTIS, son contratados por días y a veces incluso por horas, es habitual que al inicio del curso ni siquiera conozcan su destino laboral y nos encontramos con centros educativos de nuestro municipio en el que prestan un número insuficiente de horas o directamente no hay personal docente especializado para alumnado NEE y NEAE.

El Gobierno progresista de España ha invertido en los últimos años más de dos mil millones de euros en materia de educación. Andalucía ha sido la comunidad autónoma que más fondos en materia educativa ha recibido por parte del Gobierno progresista de España. Pero a pesar de este apoyo económico, la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla no ha reforzado el sistema educativo andaluz con recursos propios de forma acorde a las necesidades reales. Y estas carencias son especialmente manifiestas en el personal docente especializado que trabaja con el alumnado NEE y NEAE. Un personal docente que en muchos casos se encuentra en precariedad laboral, retrasos en los abonos de las nóminas, cambios repentinos en su contratación, vulneración de derechos laborales, etc.

Esta circunstancia también afecta a las comunidades educativas de los centros y es frecuente que las AMPAs se movilicen exigiendo a la administración pública que incremente las horas de trabajo del personal docente especializado para alumnado NEE y NEAE.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el número de personal docente especializado para NEE y NEAE, entre los que se encuentra el PTIS, en los centros de educación pública del municipio de Jerez de la Frontera.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el número de horas de atención al alumnado NEE y NEAE en los centros de educación pública del municipio de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de plantillas orgánicas de personal docente especializado para alumnado NEE y NEAE, entre los que se encuentra el PTIS, de tal forma que los centros tengan asegurado este recurso y puedan desarrollar proyectos de educación especial a largo plazo".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud en sesión de 24 de octubre de 2023.

Vista la siguiente ENMIENDA de SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo municipal Popular:

"ÚNICO Instar a la Junta de Andalucía a seguir invirtiendo en equipamiento, dotación y personal especializado en atención a la diversidad, así como en el aumento del personal en la plantilla del

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

Personal Técnico de Integración Social (PTIS) como muestra del compromiso y crecimiento constante en la Atención a la Diversidad".

Tras amplio debate, la Sra. Presidenta, a petición del proponente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, retira el presente asunto del Orden del Día.

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y DE MEDIDAS FISCALES, LABORALES Y DE EMPLEO AGRARIAS PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EVENTUALES DEL CAMPO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal Socialista:

"La situación de sequía severa, que se extiende por toda Andalucía, generada por la escasez de lluvias de los últimos años, junto a los episodios continuados de temperaturas extremas, unas consecuencias más del cambio climático, afecta directamente al sector agrícola y ganadero andaluz y genera graves consecuencias en numerosos cultivos, fundamentalmente en los de secano, pero también en los regadíos que se ven condicionados por las restricciones en las dotaciones de agua. Y uno de los más afectados, por su gran extensión en buena parte de Andalucía y por su impacto socioeconómico en multitud de municipios andaluces, es el sector del olivar, cuya campaña de recolección agrícola está a punto de comenzar.

Sin duda, las malas previsiones de la campaña agrícola y especialmente de la campaña de recogida de la aceituna, que las organizaciones agrarias, y a falta del primer aforo de octubre, coinciden en señalar que puede ser la peor de la última década, van a provocar, además de un descenso relevante de la producción de aceite, un notable descenso en términos de desempleo, especialmente agrario, es decir, la pérdida de un altísimo porcentaje del número de jornales que se generan cada campaña agrícola, la práctica totalidad de los jornales de empleo femenino, a quienes les va a ser muy dificultoso encontrar otras fuentes de ingresos y, por tanto, va a repercutir negativamente en el ámbito de la gestión municipal y la presión que los ayuntamientos sufren en estas situaciones de crisis de carácter rural.

Esta situación hace necesario que desde las Administraciones Públicas se tengan que adoptar medidas que permitan, sobretodo, paliar la merma de jornales. Muchos ayuntamientos, en la medida de sus posibilidades económicas y financieras, ya están preparándose para esta situación y mejorar la renta de los jornaleros y jornaleras, con el principal objetivo de intentar hacer frente a las consecuencias de práctica imposibilidad de jornales en el campo. Hay Diputaciones que también han iniciado a aprobar ya los mecanismos necesarios para destinar sus remanentes extraordinarios a financiar Planes de Empleo Extraordinarios dirigidos a los ayuntamientos. Pero los ayuntamientos deben disponer de otras vías de colaboración y cooperación económica.

El Gobierno de España, a través de la Comisión Regional de Seguimiento del PFEA, ha aprobado por unanimidad para Andalucía en el programa 2023/2024 una asignación que asciende a 185,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 5% respecto al anterior un una subida acumulada del 20% si se compara con 2019 y, sin perjuicio, del incremento que pueda presupuestarse en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2024, es decir, la siguiente campaña agrícola 2024/2025, y a lo que hay que sumar el Plan de Empleo de Andalucía, el tercero consecutivo de carácter extraordinario, dotado con 50 millones de € y que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 11 de julio.

Por lo tanto, la principal medida a adoptar por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía debe ir encaminada, en el ámbito del Plan de Cooperación Municipal con las entidades locales, a la aprobación de un Plan Especial de Empleo extraordinario, especialmente dirigido a los y las eventuales del campo andaluz, ya que, hasta la fecha, es la única Administración que no ha adoptado medidas ni recursos en esta línea.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Como hemos dicho anteriormente, el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), antiguo Plan de Empleo Rural (PER), se ha convertido, desde su puesta en marcha en el año 1986, en motor del desarrollo rural y ha contribuido a la profunda transformación que Andalucía ha experimentado durante estos años y a su perdurabilidad en el tiempo, contribuyendo además en la fijación de la población al mundo rural y la lucha del reto demográfico.

El Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), aprobado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, regula la afectación por el Estado los créditos presupuestarios a proyectos de interés general y social y a proyectos de inversión a ejecutar por las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los objetivos de propiciar la contratación por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, y crear y mejorar infraestructuras que posibiliten el asentamiento de actividades productivas alternativas generadoras de empleo.

Por Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo para los costes devengados en la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de obras y servicios de interés general a realizar por la Administración Local. La subvención se destinará a sufragar los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la seguridad social.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería con competencias en materia de Administración Local, viene desde 2011, junto a las Diputaciones Provinciales, colaborando en la financiación del coste de los materiales de las obras y servicios que se afectan al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) mediante convenios de colaboración de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

La citada Orden de 14 de junio de 2016 establece que la cuantía de la subvención será "la cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% a la aportación que el SEPE realiza a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales..." y la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía obtenida de acuerdo con lo anterior quedando a cargo de las Diputaciones Provinciales andaluzas el 25% restante.

Si bien la aportación correspondiente a sufragar los costes de adquisición de materiales se ha incrementado proporcionalmente, el Gobierno andaluz es consciente del contexto generado por la subida extraordinaria de los precios de las materias primas necesarias para la ejecución de las obras que ha ido derivando en importantes consecuencias desfavorables e imprevistas para las Administraciones Públicas y, especialmente, las entidades locales, teniendo la Junta de Andalucía competencia en "la cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las Entidades Locales en las materias que le son propias", por lo que se hace necesaria la modificación de la Orden de 14 de junio de 2016 e incrementar la cuantía de las subvenciones que regula a un 60%, lo que, además, permitiría liberar recursos económicos a los ayuntamientos y dirigirlos a otras prioridades de carácter social y vinculadas al empleo.

Por su parte, el subsidio agrario es una prestación por desempleo que las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios de la Seguridad Social, cuando ya de por sí incluso en campañas agrícolas normales, tienen la imposibilidad de sumar más días cotizados por la temporalidad en el trabajo agrícola de los cultivos predominantes en nuestra tierra, viene a complementar sus rentas. También, el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) supone la oportunidad a los eventuales agrarios mayores de 35 años o menores con responsabilidades familiares puedan completar las jornadas reales agrarias para acceder al subsidio agrario, algo que no ocurre con los perceptores de la renta agraria, si bien, estos perceptores tienen prioridad frente a los perceptores del subsidio agrario para acceder al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), lo que supone, entre otras cosas, la necesidad de

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

modificar el sistema de selección de los beneficiarios/as del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

A todo esto hay que sumar la necesidad de que el Gobierno de España, que ya ha venido aprobando medidas a través del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía o el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía, siga manteniendo las medidas aprobadas como la exención del IBI rústico con compensación a los ayuntamientos, la reducción del 25%, como mínimo, en los módulos del IRPF en relación a los rendimientos agrícolas, etc. e implementando otras nuevas, pero también el Gobierno andaluz debe implicarse de una forma más activa en la aprobación urgente de medidas reales y efectivas de lucha contra la sequía y sus efectos adversos en el empleo y la renta disponible de los agricultores y agricultoras con medidas de carácter fiscal, laboral y de empleo y agrario en el ámbito de sus amplias competencias. Asimismo, es de vital importancia la aprobación por parte de la Junta de Andalucía de planes urgentes de inversión tanto en materia de infraestructuras agrarias y forestales como en infraestructuras hídricas para el abastecimiento humano y la agricultura.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente e inmediata de un Plan Especial de Empleo con carácter extraordinario dirigido a los y las eventuales del campo andaluz y, en los términos del Programa de Fomento de Empleo Agrario, computable en cuanto a sus peonadas como jornadas reales para la renta agraria y el subsidio agrario y, sin perjuicio, del incremento que el Gobierno de España establezca para el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y del Plan Extraordinario de Empleo para Andalucía de los Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, en atención a las características de la próxima campaña agrícola, a la eliminación de las jornadas reales necesarias en 2024 y su mantenimiento en el Régimen Especial Agrario (SEA) para que los y las eventuales del campo puedan ser beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria, sin perjuicio de aquellas que puedan computarse a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y de los Planes Especiales de Empleo que se aprueben por las distintas Administraciones.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a la aprobación de la propuesta planteada por el Senado en favor de la mejora de la protección de las personas desempleadas eventuales de sector agrario en Andalucía y Extremadura y, especialmente, a la necesidad de modificar el sistema de selección de los beneficiarios/as del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y a la equiparación de derechos en los perceptores de subsidio agrario y renta agraria, tanto para su acceso al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) como en la validez de sus jornadas reales para el acceso a la correspondiente prestación.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la modificación de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) con el objetivo de incrementar la cuantía de las subvenciones, al menos, al 60% de la aportación que el SEPE realiza para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales manteniendo la cofinanciación entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales e incluir medidas de simplificación administrativa.

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas en el ámbito de sus competencias de carácter fiscal, laboral y de empleo y agrario, así como líneas de ayudas para el pago de cotizaciones sociales, para facilitar a las cooperativas agrícolas y almazaras que se agrupen para la molturación de la aceituna e instar al Gobierno de España a facilitar que los trabajadores de dichas

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

cooperativas y almazaras puedan acogerse a ERTES y mecanismos como el RED de flexibilización y estabilización del empleo o similares durante el tiempo que se encuentren molturando.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España de que mantenga la reducción del 25%, como mínimo, en los módulos del IRPF en relación a los rendimientos agrícolas e instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la adaptación de medidas de carácter similar en el tramo autonómico del IRPF por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

SÉPTIMO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan OLA, motivado por los efectos adversos de la sequía y su lucha y prevención, en el ámbito de las infraestructuras agrícolas y de riego, adaptación al cambio climático y en materia forestal y de montes públicos.

OCTAVO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación urgente de medidas reales y efectivas de lucha contra la sequía y sus efectos adversos en el empleo y la renta disponible de los agricultores y agricultoras.

NOVENO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ejecución urgente de las obras hidráulicas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma y a practicar el auxilio y la cooperación económica con las entidades locales para la ejecución de las inversiones urgentes necesarias en materia de infraestructuras destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta para el consumo humano.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, el Presidente de la Junta de Andalucía, a las Cortes Generales, al Parlamento de Andalucía y a la Diputación Provincial".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia en sesión de 24 de octubre de 2023.

Vista la Enmienda presentada por el Grupo municipal Popular consistente en SUSTITUIR los puntos 1, 4, 6, 8 y 9 de la propuesta, por los siguientes:

"1.- Instar al Gobierno de España a que proceda a la aprobación de un programa de fomento del empleo agrario (PFEA) de carácter extraordinario para Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía severa está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, así como a seguir profundizando en medidas de simplificación administrativa y mejora de este programa de empleabilidad agrario. Asimismo, la puesta en marcha de una mesa de diálogo entre las Administraciones implicadas, con el fin de abordar la necesaria adaptabilidad del Programa de Fomento del Empleo Agrario a los nuevos tiempos, hacerlo más ágil y eficaz, y reduciendo los trámites burocráticos e incentivando la empleabilidad.

6.- Instar al Gobierno de España a que mantenga la reducción del 25%, como mínimo, en los módulos de IRPF en relación con los rendimientos agrícolas.

8. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir ejecutando los decretos de sequía aprobados en los últimos tres años, que cuentan con una inversión de 300 millones de euros, con numerosas obras hídricas ya finalizadas y en ejecución, para paliar la situación de sequía en el marco de competencias de la Comunidad Autónoma y con otras medidas destinadas a ayudar a los sectores

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

afectados en diversos ámbitos de actuación, así como a seguir impulsando todas las demás actuaciones desarrolladas para reducir los efectos de la sequía en la renta de agricultores y ganaderos.

9.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con la ejecución de las obras hidráulicas declaradas de interés de la Comunidad en materia de abastecimiento en alta en el año 2020, que responden en gran medida a infraestructuras hidráulicas en materia de abastecimiento pendientes en Andalucía desde hace muchos años, incluso décadas, y que suponen el auxilio y la cooperación económica con entidades locales que se tendría que haber efectuado años atrás en nuestra comunidad autónoma".

Vista la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo municipal Popular, consistente en añadir un punto más al punto número 10 de la propuesta presentada por el Grupo Socialista:

"10.- Instar al Gobierno de España a que se lleve a cabo un estudio sobre el impacto de la reforma laboral en el empleo agrario para, en su caso, adaptarla a las peculiaridades del mismo."

Tras amplio debate, la Sra. Presidenta, a petición del proponente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, retira el presente asunto del Orden del Día.

12.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE PALESTINA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal La Confluencia:

"Desde la madrugada del sábado 7 de septiembre estamos siendo testigos de la enésima escalada en el conflicto que se lleva desarrollando desde hace 75 años en Palestina. Una guerra de ocupación militar y apartheid que lleva sufriendo el pueblo palestino, totalmente asimétrico y en el que el Estado de Israel aplica una fuerza desproporcionada siempre en la respuesta ante las acciones de resistencia de los diversos grupos y milicias palestinos.

Esta vez la ofensiva se ha iniciado desde la Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territorial por parte de Israel. Gaza se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que viven hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinias, sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del Estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

Ante la declaración de estado de guerra por parte de las autoridades israelíes por primera vez desde 1973, recordamos el derecho a la resistencia mediante todos los medios a su alcance que tienen los pueblos bajo ocupación, tal y como le ocurre al pueblo palestino desde hace 75 años.

El ejército israelí ya ha puesto en marcha nuevos ataques aéreos sobre la Franja de Gaza que son una nueva violación del derecho internacional y las resoluciones de la ONU. La única solución al conflicto es que la comunidad internacional garantice el cumplimiento por Israel de las distintas resoluciones sobre territorios ocupados que lleva incumpliendo sistemáticamente, garantizar el derecho de Palestina a ser un Estado soberano e independiente y poner en marcha de inmediato un proceso de paz que garantice el final del conflicto armado.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Por ello, frente a las declaraciones que ya justifican un nuevo ataque a gran escala, reafirmamos nuestra solidaridad con las palestinas y palestinos que cada día resisten la ocupación, el apartheid y el exilio.

Por todo esto, el Grupo Municipal de La Confluencia propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Diputación de Cádiz a enviar ayuda humanitaria a la población palestina en la Franja de Gaza, que está sufriendo la brutal represión israelí y no cuenta con el acceso a los productos básicos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España al reconocimiento del Estado de Palestina, con todas las consecuencias.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a mediar a nivel internacional para poner fin a la guerra que ha declarado Israel contra la Franja de Gaza".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio en sesión de 24 de octubre de 2023.

Vista la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo municipal Popular consistente en modificar los puntos de la proposición por un punto ÚNICO.

"ÚNICO. Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a movilizar todos los recursos diplomáticos para evitar una escalada regional del conflicto y propiciar una solución pacífica y justa que garantice la seguridad y la convivencia entre los pueblos".

Tras amplio debate, la Sra. Presidenta, a petición del proponente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, retira el presente asunto del Orden del Día.

14.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DEL ADOCTRINAMIENTO EN LAS AULAS QUE VELE POR LA INOCENCIA DE LOS MENORES RESPETANDO EL DERECHO DE LOS PADRES A DIRIGIR Y SUPERVISAR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS.**

Vista la siguiente proposición del Grupo municipal Vox:

"El derecho a la educación de nuestros hijos está ligado por naturaleza a la dignidad humana y por supuesto, es un derecho protegido y garantizado por la propia Constitución Española.

Por ello, desde Vox Jerez, queremos destacar el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben nuestros hijos en función de sus propias convicciones. Pues se trata de un derecho que se impone como límite a los poderes públicos, que por tanto, están sujetos a una prohibición constitucional de imponer su ideología en centros educativos. Así, el artículo 27.3 de la Constitución señala que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Los españoles deben ser beneficiarios de una educación gratuita y de calidad, que sea un verdadero pilar para la promoción de nuestros jóvenes.

Sin embargo, la realidad, es que el Estado pasa por encima del derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos con un fuerte carga ideológica, en parte, por

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

la cesión de las competencias a las comunidades autónomas, chocando abiertamente con las convicciones incluso de los propios padres, ya sean en el ámbito moral, político o religioso.

Para entender el contexto VOX pone el foco en la última ley educativa, la ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que supone la eliminación de los conciertos educativos para los colegios de educación diferenciada o la promoción de una educación afectivo-sexual que incluye una fuerte carga ideológica.

Asimismo, hay que recordar que el Gobierno impulsó durante la pasada legislatura una avalancha de leyes ideológicas que ahondan en el adoctrinamiento. Es el caso de la ley para la igualdad de trato y la no discriminación, la ley del sólo sí es sí, la de memoria democrática o la ley trans. Todas estas normas han implantado de forma absolutamente abusiva y desproporcionada la exigencia de incorporar al sistema educativo las consignas ideológicas de los partidos que aprobaron las leyes respectivas.

El adoctrinamiento en las aulas se ha producido, en parte, por culpa de las administraciones regionales. El caso más evidente es la imposición de las lenguas cooficiales o los contenidos en la asignatura de historia desde hace décadas. Para VOX, esto supone una desigualdad entre españoles en función del territorio en el que residan y un arma que tienen gobiernos regionales de corte separatista para dividir y diferenciar a los españoles para lograr sus objetivos.

La propuesta de VOX reconoce que la función educadora que asumen las instituciones debe guiarse por el principio de colaboración con los padres, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias. Y ello es compatible con que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo, eso sí, sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Jerez insta al Gobierno de la Nación a realizar las siguientes actuaciones:

PRIMERO.- Respetar el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y de garantizar de este modo el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución española. De igual forma, poner fin de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier intento de adoctrinamiento ideológico sobre los menores en las aulas, promoviendo la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento, de modo que no implique un perjuicio económico para las familias.

SEGUNDO.- Prohibir los contenidos y materiales educativos que puedan afectar a la inocencia de los menores.

TERCERO.- Promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la Educación de todos los españoles en igualdad de condiciones".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud en sesión celebrada el 24 de octubre de 2023.

Vista la siguiente ENMIENDA que presenta el mismo Grupo proponente consistente en SUSTITUIR lo siguiente:

"Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Jerez insta al Gobierno de la **JUNTA DE ANDALUCÍA** a realizar las siguientes actuaciones:"

Vista la siguiente ENMIENDA de SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo municipal Popular, consistente en sustituir todos los puntos de la propuesta por los siguientes:

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

"1.- Instar al Consejo de Gobierno Andaluz a continuar garantizando la libre elección de centro educativo por parte de los padres en Andalucía, tal y como establece el artículo 27 de la Constitución Española.

2.- Instar al Consejo de Gobierno Andaluz a continuar poniendo en conocimiento de la inspección educativa, para que pueda adoptar las medidas oportunas, de todos aquellos contenidos que puedan detectarse en los textos educativos que resulten contrarios a los contenidos curriculares, que sean erróneos o que puedan atentar contra algún derecho de los menores

3.- Instar al Consejo de Gobierno Andaluz a continuar garantizando tanto el conocimiento de los contenidos curriculares publicados en los respectivos decretos y órdenes de cada etapa, así como a continuar garantizando tanto el cumplimiento del artículo 6 del Decreto 6/2017, de 16 de enero, como lo regulado en el artículo 15.2 de la Orden de 20 de junio de 2011, que obliga al profesorado a que ejerza la tutoría a informar a las familias del plan del trabajo del curso antes de la finalización del mes de noviembre".

Tras amplio debate, la Sra. Presidenta, a petición del proponente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, retira el presente asunto del Orden del Día.

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA EN DEFENSA DE LOS VECINOS Y LAS VECINAS DE LA BARRIADA LA ASUNCIÓN.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo municipal La Confluencia:

"Corría el año 2008 cuando el Ayuntamiento de Jerez y la Junta de Andalucía firmaron un convenio de colaboración para la reforma integral de la Barriada de la Asunción. En total, 93 bloques y 608 pisos, más de un millar de vecinos y vecinas que debían ver rehabilitadas sus viviendas en un plazo no superior a 4 años. Sin embargo, el tiempo demostró que dicho compromiso, adquirido por sendos gobiernos del PSOE, en el Ayuntamiento de Jerez y la Junta de Andalucía, no era más que humo destinado a alimentar unas expectativas que nunca se verían satisfechas.

El proyecto de rehabilitación no se retomaría hasta el año 2020, tras solicitar este Ayuntamiento la delimitación del Área de Rehabilitación Integral (ARI), la Junta de Andalucía procedió a delimitar el área de actuación en marzo de 2020, accediendo así a casi 6 millones de euros de fondos europeos, más concretamente 5.960.293,65 euros.

Esta subvención, destinada a la rehabilitación de los 93 bloques (otros 13 decidieron no acogerse a la subvención), tendría como destinatarios a los presidentes y las presidentas de cada uno de los bloques, que debían ejercer como promotores y promotoras y encargarse de que la subvención se destinaba al fin previsto, así como garantizar que los trabajos se ejecutaban en tiempo y forma.

Pese a ello, el Presidente de la Asociación de Vecinos, que decidió centralizar en ella la aportación de documentación a la Junta, y ofreció a los presidentes y presidentas de cada uno de los bloques delegar en la propia Asociación de Vecinos, la contratación de una dirección facultativa para los trabajos (dos arquitect@s y dos aparejador@s). Acto seguido, dicha dirección facultativa encargaría los trabajos a dos empresas que empezaron a ejecutar las obras, con la debida fiscalización por parte de la citada dirección facultativa, que se encargaba de exigir debidamente que los trabajos cumplieran con lo encomendado, en cuanto a plazos, costes y calidades.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

La pandemia, la posterior guerra y especialmente la crisis de inflación, sin embargo, inflaron el coste de los materiales y este hecho empujó a las dos empresas contratadas a resolver sus contratos, dada la imposibilidad manifiesta de ejecutar los trabajos.

Es a partir de entonces cuando aparecen, de la mano de la dirección facultativa, diferentes empresas, de reciente creación, ofreciéndose a terminar los trabajos, según los vecinos y las vecinas, aún a pérdidas con tal de darse a conocer. Hecho éste poco menos que extraño o inverosímil.

A partir de ahí, una vez firmados los nuevos contratos con estas empresas, se reanudan los trabajos de rehabilitación. Pero, a diferencia de como ocurriera en un principio con las dos empresas que iniciaron las obras, con una fiscalización poco menos que laxa, por parte de la dirección de la obra.

Sin protocolos de seguridad, salud e higiene, siguiendo un orden arbitrario de las actuaciones, escatimando en calidades, inflando facturas e, incluso, directamente, facturando por trabajos no desarrollados. Este hecho alarmó a diferentes vecinos y vecinas, que empezaron a comprobar estupefact@s como el crédito de la subvención empezaba a consumirse peligrosamente sin que los trabajos avanzaran al ritmo oportuno, como empezaba a correrse el riesgo de que dicho crédito se consumiera sin que finalizaran debidamente los trabajos o como, para que así fuese, estos trabajos empezaban a darse por finalizados en algunos bloques con materiales de menor calidad que los contratados, sin que estuvieran ejecutadas el conjunto de las actuaciones suscritas e incluso que se llegaran a consumir los plazos con bloques en los que ni siquiera hubieran finalizado las obras.

Desde entonces, estos vecinos y estas vecinas andan pidiendo amparo a las administraciones, Ayuntamiento de Jerez y especialmente Junta de Andalucía, sin que éstas hayan demostrado en ningún momento ser permeables y empatizar con el sentimiento de indefensión en el que se encuentran, viendo como el tiempo corre en su contra y frente al riesgo de que expiren los plazos y los vecinos tengan que devolver unas subvenciones por no poder justificar ante la Unión Europea la debida ejecución de la finalidad de las subvenciones recibidas.

Además, según denuncian diferentes vecinos y vecinas, cuando se han manifestado o han colgado pancartas en las ventanas de sus viviendas denunciando la situación en la que se encuentran, han recibido coacciones de alguna de las empresas, amenazándoles con no intervenir en sus bloques y priorizando las actuaciones en otros bloques, todas ellas por debajo de lo contratado.

Pero es que, por si no fuera suficiente, las subvenciones recibidas, al tener como promotores a los propios vecinos y vecinas, empiezan a ocasionar a otros perjuicios, que van desde un notable incremento en el pago de impuestos en sus declaraciones de la renta hasta la imposibilidad en muchos casos de acceder a becas para sus hijos e hijas o incluso al Ingreso Mínimo Vital, al imputárseles el dinero concedido a cada un@ de ell@s.

Es por ello que, dada la gravedad de la amenaza a la que se enfrentan estos vecinos y vecinas y el miedo a tener que devolver un dinero que no tienen, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Jerez la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a realizar una auditoría sobre los trabajos de rehabilitación de la Barriada de la Asunción a fin de garantizar que estos se ejecutan conforme a las prescripciones técnicas, así como que los trabajos facturados se ajustan como corresponden a los trabajos efectivamente realizados
2. Instar a la Junta de Andalucía a, en caso de detectarse indicios de estafa en la citada auditoría, emprender cuantas acciones legales sean necesarias con objeto de proteger el legítimo interés de los vecinos y las vecinas de la Barriada de la Asunción
3. Instar a la Junta de Andalucía a interceder frente a la Unión Europea, en caso de que expiren los plazos sin que las obras hayan sido debidamente ejecutadas y justificadas, respondiendo subsidiariamente por

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

unos vecinos y vecinas, l@s de la Barriada de la Asunción, que no pueden, ni deben ser víctima de un procedimiento de obra pública que no ha contado con la debida fiscalización por parte de las administraciones competentes.

4. Instar al Gobierno de España a que introduzca los cambios normativos necesarios para que, en adelante, la concesión de subvenciones como la recibida por los vecinos de la Barriada de la Asunción no termine ocasionando un perjuicio a los vecinos y las vecinas, con incrementos como los citados de la carga impositiva o impidiéndoles acceder a ayudas o prestaciones públicas.

5. Instar a la Unión Europea a modificar las bases de subvenciones, como la recibida por los vecinos y las vecinas de la barriada de la Asunción, de manera que no se deleguen en ciudadanos y ciudadanas la asunción de responsabilidades que, en todo caso, debieran recaer en las administraciones públicas, que cuentan con el personal técnico con la formación y la cualificación necesarias para garantizar que dichas subvenciones se ejecutan de manera adecuada y conforme a la finalidad prevista".

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio en sesión de 24 de octubre de 2023.

Vista la siguiente ENMIENDA del Grupo municipal Popular consistente en SUSTITUIR los puntos 1, 2 y 3 de la proposición por los siguientes:

"1.- Instar a la Junta de Andalucía a continuar con el cumplimiento de las prescripciones legales contenidas en el convenio de colaboración, con fecha 17 de junio de 2020, suscrito por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en lo relativo al abono del primer y segundo 50% de la subvención concedida y que en virtud de la gran cantidad de controles técnicos y económicos efectuados por los profesionales competentes ha sido constatada la correcta fiscalización de las obras.

2.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a seguir manteniendo de manera periódica reuniones conjuntas tanto con la dirección de las obras, así como con los vecinos, con el objeto de conocer de manera inmediata y permanente los pormenores del procedimiento.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a interceder frente a la Unión Europea, en caso de que expiren los plazos sin que las obras hayan sido debidamente ejecutadas y justificadas, respondiendo por unos vecinos y vecinas, los de la Barriada de la Asunción, que no pueden, ni deben ser víctimas de un procedimiento de obra pública que ha sido demorado en el tiempo por causas ajenas a las administraciones competentes".

Vista la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo municipal VOX:

"6. Instar al Ministerio de Movilidad, Transporte y Agenda Urbana, a conceder a través del INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO), la financiación necesaria para la finalización de las obras, mediante préstamos a interés CERO (0%) a aquellas comunidades de vecinos que todavía no han finalizado las mismas.

7. Así mismo, solicitar a la Junta de Andalucía que reparta la subvención de fondos europeos, proporcionalmente a las obras tanto ejecutadas como pendientes de ejecutar, para evitar el agravio comparativo de que haya bloques ya terminados y con las obras pagadas, y otros que se han quedado sin terminar o no empezadas simplemente por el orden de comienzo de obra".

Durante el debate el portavoz del Grupo municipal proponente ACEPTA la ENMIENDA del Grupo Popular como de ADICIÓN y NO ACEPTA la del Grupo VOX, siendo retirada dicha ENMIENDA por el Grupo municipal VOX.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

En consecuencia, se somete a la consideración del Pleno la proposición en los siguientes términos:

"Corría el año 2008 cuando el Ayuntamiento de Jerez y la Junta de Andalucía firmaron un convenio de colaboración para la reforma integral de la Barriada de la Asunción. En total, 93 bloques y 608 pisos, más de un millar de vecinos y vecinas que debían ver rehabilitadas sus viviendas en un plazo no superior a 4 años. Sin embargo, el tiempo demostró que dicho compromiso, adquirido por sendos gobiernos del PSOE, en el Ayuntamiento de Jerez y la Junta de Andalucía, no era más que humo destinado a alimentar unas expectativas que nunca se verían satisfechas.

El proyecto de rehabilitación no se retomaría hasta el año 2020, tras solicitar este Ayuntamiento la delimitación del Área de Rehabilitación Integral (ARI), la Junta de Andalucía procedió a delimitar el área de actuación en marzo de 2020, accediendo así a casi 6 millones de euros de fondos europeos, más concretamente 5.960.293,65 euros.

Está subvención, destinada a la rehabilitación de los 93 bloques (otros 13 decidieron no acogerse a la subvención), tendría como destinatarios a los presidentes y las presidentas de cada uno de los bloques, que debían ejercer como promotores y promotoras y encargarse de que la subvención se destinaba al fin previsto, así como garantizar que los trabajos se ejecutaban en tiempo y forma.

Pese a ello, el Presidente de la Asociación de Vecinos, que decidió centralizar en ella la aportación de documentación a la Junta, y ofreció a los presidentes y presidentas de cada uno de los bloques delegar en la propia Asociación de Vecinos, la contratación de una dirección facultativa para los trabajos (dos arquitect@s y dos aparejador@s). Acto seguido, dicha dirección facultativa encargaría los trabajos a dos empresas que empezaron a ejecutar las obras, con la debida fiscalización por parte de la citada dirección facultativa, que se encargaba de exigir debidamente que los trabajos cumplieran con lo encomendado, en cuanto a plazos, costes y calidades.

La pandemia, la posterior guerra y especialmente la crisis de inflación, sin embargo, inflaron el coste de los materiales y este hecho empujó a las dos empresas contratadas a resolver sus contratos, dada la imposibilidad manifiesta de ejecutar los trabajos.

Es a partir de entonces cuando aparecen, de la mano de la dirección facultativa, diferentes empresas, de reciente creación, ofreciéndose a terminar los trabajos, según los vecinos y las vecinas, aún a pérdidas con tal de darse a conocer. Hecho éste poco menos que extraño o inverosímil.

A partir de ahí, una vez firmados los nuevos contratos con estas empresas, se reanudan los trabajos de rehabilitación. Pero, a diferencia de como ocurriera en un principio con las dos empresas que iniciaron las obras, con una fiscalización poco menos que laxa, por parte de la dirección de la obra.

Sin protocolos de seguridad, salud e higiene, siguiendo un orden arbitrario de las actuaciones, escatimando en calidades, inflando facturas e, incluso, directamente, facturando por trabajos no desarrollados. Este hecho alarmó a diferentes vecinos y vecinas, que empezaron a comprobar estupefact@s como el crédito de la subvención empezaba a consumirse peligrosamente sin que los trabajos avanzaran al ritmo oportuno, como empezaba a correrse el riesgo de que dicho crédito se consumiera sin que finalizaran debidamente los trabajos o como, para que así fuese, estos trabajos empezaban a darse por finalizados en algunos bloques con materiales de menor calidad que los contratados, sin que estuvieran ejecutadas el conjunto de las actuaciones suscritas e incluso que se llegaran a consumir los plazos con bloques en los que ni siquiera hubieran finalizado las obras.

Desde entonces, estos vecinos y estas vecinas andan pidiendo amparo a las administraciones, Ayuntamiento de Jerez y especialmente Junta de Andalucía, sin que éstas hayan demostrado en ningún momento ser permeables y empatizar con el sentimiento de indefensión en el que se encuentran, viendo como el tiempo corre en su contra y frente al riesgo de que expiren los plazos y los vecinos tengan que devolver unas sub-

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

venciones por no poder justificar ante la Unión Europea la debida ejecución de la finalidad de las subvenciones recibidas.

Además, según denuncian diferentes vecinos y vecinas, cuando se han manifestado o han colgado pancartas en las ventanas de sus viviendas denunciando la situación en la que se encuentran, han recibido coacciones de alguna de las empresas, amenazándoles con no intervenir en sus bloques y priorizando las actuaciones en otros bloques, todas ellas por debajo de lo contratado.

Pero es que, por si no fuera suficiente, las subvenciones recibidas, al tener como promotores a los propios vecinos y vecinas, empiezan a ocasionar a otros perjuicios, que van desde un notable incremento en el pago de impuestos en sus declaraciones de la renta hasta la imposibilidad en muchos casos de acceder a becas para sus hijos e hijas o incluso al Ingreso Mínimo Vital, al imputárseles el dinero concedido a cada un@ de ell@s.

Es por ello que, dada la gravedad de la amenaza a la que se enfrentan estos vecinos y vecinas y el miedo a tener que devolver un dinero que no tienen, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Jerez la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a realizar una auditoría sobre los trabajos de rehabilitación de la Barriada de la Asunción a fin de garantizar que estos se ejecutan conforme a las prescripciones técnicas, así como que los trabajos facturados se ajustan como corresponden a los trabajos efectivamente realizados
2. Instar a la Junta de Andalucía a, en caso de detectarse indicios de estafa en la citada auditoria, emprender cuantas acciones legales sean necesarias con objeto de proteger el legítimo interés de los vecinos y las vecinas de la Barriada de la Asunción
3. Instar a la Junta de Andalucía a interceder frente a la Unión Europea, en caso de que expiren los plazos sin que las obras hayan sido debidamente ejecutadas y justificadas, respondiendo subsidiariamente por unos vecinos y vecinas, l@s de la Barriada de la Asunción, que no pueden, ni deben ser víctima de un procedimiento de obra pública que no ha contado con la debida fiscalización por parte de las administraciones competentes.
4. Instar al Gobierno de España a que introduzca los cambios normativos necesarios para que, en adelante, la concesión de subvenciones como la recibida por los vecinos de la Barriada de la Asunción no termine ocasionando un perjuicio a los vecinos y las vecinas, con incrementos como los citados de la carga impositiva o impidiéndoles acceder a ayudas o prestaciones públicas.
5. Instar a la Unión Europea a modificar las bases de subvenciones, como la recibida por los vecinos y las vecinas de la barriada de la Asunción, de manera que no se deleguen en ciudadanos y ciudadanas la asunción de responsabilidades que, en todo caso, debieran recaer en las administraciones públicas, que cuentan con el personal técnico con la formación y la cualificación necesarias para garantizar que dichas subvenciones se ejecutan de manera adecuada y conforme a la finalidad prevista".
- 6.- Instar a la Junta de Andalucía a continuar con el cumplimiento de las prescripciones legales contenidas en el convenio de colaboración, con fecha 17 de junio de 2020, suscrito por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en lo relativo al abono del primer y segundo 50% de la subvención concedida y que en virtud de la gran cantidad de controles técnicos y económicos efectuados por los profesionales competentes ha sido constatada la correcta fiscalización de las obras.
- 7.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a seguir manteniendo de manera periódica reuniones conjuntas tanto con la dirección de las obras, así como con los vecinos, con el objeto de conocer de manera inmediata y permanente los pormenores del procedimiento.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

8.- Instar a la Junta de Andalucía a interceder frente a la Unión Europea, en caso de que expiren los plazos sin que las obras hayan sido debidamente ejecutadas y justificadas, respondiendo por unos vecinos y vecinas, los de la Barriada de la Asunción, que no pueden, ni deben ser víctimas de un procedimiento de obra pública que ha sido demorado en el tiempo por causas ajenas a las administraciones competentes".

Por todo lo expuesto, el Pleno acordó por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición con Enmienda.

16.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Vista la siguiente proposición del Grupo municipal Popular:

"19 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas desde junio hasta el 1 de septiembre de este año en España. Es la cifra más alta registrada en un periodo tan corto de tiempo desde 2018. El verano de 2023 ha sido uno de los más trágicos en violencia machista en los últimos 20 años.

En Andalucía, la situación no es diferente. En lo que va de año, ya han sido asesinadas 17 mujeres, una cifra que supera ampliamente los casos registrados durante todo el año en la última década.

Son datos que, según expertos y analistas, reflejan una tendencia al alza en las distintas formas de ejercer violencia contra la mujer. Según los datos recopilados por la Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y cuerpos locales que complementan el balance criminal publicado por el Ministerio del Interior, en 2022, se produjo un incremento del 28,4% de delitos sexuales con respecto a 2019, 17.389 agresiones sexuales frente a las 13.545 de 2019.

Además, la aparición de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial (IA) ha cambiado e incrementado la forma en que se ejerce este tipo de violencia. Según la ONU, las mujeres tienen 27 veces más posibilidades de ser atacadas en internet que los hombres. La violencia digital tiene la misma estructura y opera de la misma forma que la violencia de género que se efectúa en el ámbito físico, pero con nuevos canales de difusión. Las redes sociales son empleadas para controlar y amplificar el control y seguimiento de la pareja o expareja. Las consecuencias de la ciberviolencia machista son devastadoras para las víctimas, el 54% de las mujeres que sufren acoso en las redes sociales experimentan ataques de pánico, ansiedad o estrés, que en ocasiones han culminado con el peor de los desenlaces posibles, el suicidio.

En el contexto de la violencia de género, es fundamental recordar que, junto con las mujeres, las menores necesitan de una atención especial. El fácil acceso con el que cuentan los menores a día de hoy a dispositivos tecnológicos en los que se pueden encontrar contenidos impropios para sus edades, es causa de que la violencia entre adolescentes no haga más que crecer. El aumento de menores condenados por delitos sexuales se debe, fundamentalmente, al acceso libre a una información distorsionada de la realidad. Se estima que el primer contacto de los niños españoles con algún tipo de contenido pornográfico se da entre los 9 y 11 años, cuando no se cuenta aún con la madurez suficiente, de esta forma llegan a normalizar y a no reconocer la gravedad de determinadas situaciones.

Es preciso reconocer que se ha avanzado en la lucha contra la violencia machista pero que aún queda mucho por recorrer. Es necesaria la actuación conjunta de todas y cada una de las administraciones, así como el ejercicio de todas las potestades y herramientas que dispone el Estado de derecho para la creación, revisión y mejora de una legislación capaz de erradicar esta situación, cuya tipificación se adapte a nuevas formas delictivas derivadas del nuevo mundo digital. Un cuerpo legal que supere las lagunas y manipulaciones partidistas de la que a día de hoy es objeto y que ofrezca a las víctimas una verdadera justicia restaurativa. A día de hoy la Ley Orgánica Integral de la Libertad Sexual (conocida como Ley del solo sí es sí) ha supuesto, según datos del Consejo General del Poder Judicial, la rebaja de al menos 1200 condenas a violadores y pederastas, además de 121 excarcelaciones. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género que nace de

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023

la necesidad de caminar unidos en la lucha contra esta lacra, debe ser objeto de renovación y actualización dado que son pocos los avances que se han promovido por parte del Gobierno de España en esta legislatura.

En definitiva, la lucha contra la violencia machista y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres debe seguir siendo un objetivo prioritario en la agenda política, por encima de cuestiones partidistas, a través del consenso y del sentido común para evitar los importantes retrocesos que a día de hoy se han producido en esta materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

Instar al Gobierno Central a que:

- a) Desde el consenso, se lleve a cabo la revisión, modificación y adaptación del Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley General Penitenciaria y su reglamento, con el fin de dar una respuesta a las necesidades urgentes e inaplazables, a tenor de la realidad actual que requiere la lucha contra la violencia contra las mujeres.
- b) Impulse, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la aprobación de una estrategia de seguridad pública para la mejor y mayor prevención, detección y erradicación de todos los delitos referidos a violencia de género, con los debidos medios y recursos.
- c) Realice las modificaciones legales oportunas para tipificar la violencia digital en todas sus formas de autoría: control, amenazas o violencia psicológica u otras, a través de los móviles y otros dispositivos digitales.
- d) Se articulen medidas más estrictas y de protección reforzada para evitar el acceso de los menores a la pornografía, estableciendo mecanismos de regulación y control que sean efectivos para la consecución del objetivo de restringir de forma fehaciente el acceso a los menores a este tipo de contenidos".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural en sesión de 24 de octubre de 2023.

Durante el debate, la portavoz del Grupo La Confluencia formula la siguiente ENMIENDA Oral de ADICIÓN:

"Instar al Gobierno Central a que se sigan aumentando los recursos que la Ley 41/2004, de violencia de género, pone a disposición de la lucha contra esta lacra".

Por su parte, la portavoz del Grupo municipal Popular realiza la siguiente ENMIENDA Oral de ADICIÓN a su proposición modificando la formulada por el Grupo La Confluencia, manifestando estar de acuerdo con la citada modificación la portavoz del Grupo municipal La Confluencia:

"Instar a que se sigan aumentando los recursos destinados a la ampliación de las unidades de apoyo a las víctimas para que se puedan materializar los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización en las prestaciones y multidisciplinariedad profesional".

Por lo tanto, se somete a la consideración del Pleno, la Proposición del Grupo municipal Popular en los siguientes términos:

"19 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas desde junio hasta el 1 de septiembre de este año en España. Es la cifra más alta registrada en un periodo tan corto de tiempo desde 2018. El verano de 2023 ha sido uno de los más trágicos en violencia machista en los últimos 20 años.

En Andalucía, la situación no es diferente. En lo que va de año, ya han sido asesinadas 17 mujeres, una cifra que supera ampliamente los casos registrados durante todo el año en la última década.

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

Son datos que, según expertos y analistas, reflejan una tendencia al alza en las distintas formas de ejercer violencia contra la mujer. Según los datos recopilados por la Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y cuerpos locales que complementan el balance criminal publicado por el Ministerio del Interior, en 2022, se produjo un incremento del 28,4% de delitos sexuales con respecto a 2019, 17.389 agresiones sexuales frente a las 13.545 de 2019.

Además, la aparición de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial (IA) ha cambiado e incrementado la forma en que se ejerce este tipo de violencia. Según la ONU, las mujeres tienen 27 veces más posibilidades de ser atacadas en internet que los hombres. La violencia digital tiene la misma estructura y opera de la misma forma que la violencia de género que se efectúa en el ámbito físico, pero con nuevos canales de difusión. Las redes sociales son empleadas para controlar y amplificar el control y seguimiento de la pareja o expareja. Las consecuencias de la ciberviolencia machista son devastadoras para las víctimas, el 54% de las mujeres que sufren acoso en las redes sociales experimentan ataques de pánico, ansiedad o estrés, que en ocasiones han culminado con el peor de los desenlaces posibles, el suicidio.

En el contexto de la violencia de género, es fundamental recordar que, junto con las mujeres, las menores necesitan de una atención especial. El fácil acceso con el que cuentan los menores a día de hoy a dispositivos tecnológicos en los que se pueden encontrar contenidos impropios para sus edades, es causa de que la violencia entre adolescentes no haga más que crecer. El aumento de menores condenados por delitos sexuales se debe, fundamentalmente, al acceso libre a una información distorsionada de la realidad. Se estima que el primer contacto de los niños españoles con algún tipo de contenido pornográfico se da entre los 9 y 11 años, cuando no se cuenta aún con la madurez suficiente, de esta forma llegan a normalizar y a no reconocer la gravedad de determinadas situaciones.

Es preciso reconocer que se ha avanzado en la lucha contra la violencia machista pero que aún queda mucho por recorrer. Es necesaria la actuación conjunta de todas y cada una de las administraciones, así como el ejercicio de todas las potestades y herramientas que dispone el Estado de derecho para la creación, revisión y mejora de una legislación capaz de erradicar esta situación, cuya tipificación se adapte a nuevas formas delictivas derivadas del nuevo mundo digital. Un cuerpo legal que supere las lagunas y manipulaciones partidistas de la que a día de hoy es objeto y que ofrezca a las víctimas una verdadera justicia restaurativa. A día de hoy la Ley Orgánica Integral de la Libertad Sexual (conocida como Ley del solo sí es sí) ha supuesto, según datos del Consejo General del Poder Judicial, la rebaja de al menos 1200 condenas a violadores y pederastas, además de 121 excarcelaciones. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género que nace de la necesidad de caminar unidos en la lucha contra esta lacra, debe ser objeto de renovación y actualización dado que son pocos los avances que se han promovido por parte del Gobierno de España en esta legislatura.

En definitiva, la lucha contra la violencia machista y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres debe seguir siendo un objetivo prioritario en la agenda política, por encima de cuestiones partidistas, a través del consenso y del sentido común para evitar los importantes retrocesos que a día de hoy se han producido en esta materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

Instar al Gobierno Central a que:

- a) Desde el consenso, se lleve a cabo la revisión, modificación y adaptación del Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley General Penitenciaria y su reglamento, con el fin de dar una respuesta a las necesidades urgentes e inaplazables, a tenor de la realidad actual que requiere la lucha contra la violencia contra las mujeres.
- b) Impulse, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la aprobación de una estrategia de seguridad pública para la mejor y mayor prevención, detección y erradicación de todos los delitos referidos a violencia de género, con los debidos medios y recursos.

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

- c) Realice las modificaciones legales oportunas para tipificar la violencia digital en todas sus formas de autoría: control, amenazas o violencia psicológica u otras, a través de los móviles y otros dispositivos digitales.
- d) Se articulen medidas más estrictas y de protección reforzada para evitar el acceso de los menores a la pornografía, estableciendo mecanismos de regulación y control que sean efectivos para la consecución del objetivo de restringir de forma fehaciente el acceso a los menores a este tipo de contenidos".
- e) Se sigan aumentando los recursos destinados a la ampliación de las unidades de apoyo a las víctimas para que se puedan materializar los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización en las prestaciones y multidisciplinariedad profesional".

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Popular, María Belén de la Cuadra Guerrero, y el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (12), Socialista (8) y La Confluencia (2), 2 ABSTENCIONES del Grupo municipal VOX (2), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., de la concejal del Grupo municipal Popular, María Belén de la Cuadra Guerrero, y del concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición con Enmienda de Adición.

17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

Se reincorporan al salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Popular, María Belén de la Cuadra Guerrero, y el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Vista la siguiente proposición del Grupo municipal Popular:

"Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.

Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades el que "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que "El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio espa-

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

ñol, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado social y de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones, los consells y cabildos insulares, y las instituciones forales.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.

Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Por todo ello, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Instamos al Gobierno Central a que:

1.- Rechace cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer los privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución Española.

2.- Proponga un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto del acuerdo entre todas las CCAA.

3.- Proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Que rechace cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

4.- Garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y equidad".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural en sesión de 24 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 15 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (13) y VOX (2), y 11 votos EN CONTRA de los Grupos municipales Socialista (9) y La Confluencia (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

Siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, por acuerdo de los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las quince horas y treinta minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la misma.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo municipal Socialista relativa al proceso de estabilización de la plantilla municipal.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La JGL 26 de mayo de 2022 aprobó la Oferta de Empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración del personal laboral y funcionario interino que fue publicada en el BOP de 30 de mayo de 2022. Oferta de Empleo Público previamente negociada con los sindicatos municipales.

La JGL de 20 de Diciembre de 2022 aprobó la convocatoria y las bases de este proceso de estabilización que fueron el resultado de negociación sindical en las mesas de negociación celebradas el 22 de septiembre, 5 y 20 de Octubre, 3, 10, 17 y 25 de Noviembre, y 5 de Diciembre de 2022, firmándose el 9 de Diciembre un acuerdo sindical.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Dicha convocatoria con sus bases fue publicada en el BOP de 29 de diciembre de 2022, en el BOJA DE 14 de febrero de 2023 y en el BOE DE 13 de marzo de 2023, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 12 de abril de 2023.

Una vez analizadas todas las solicitudes por el servicio municipal de RRHH, la JGL de 6 de junio de 2023 aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Publicándose en el BOP de 23 de junio y finalizando el plazo de subsanación el 7 de julio de 2023.

El proceso de estabilización se desarrolla al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de "medidas urgentes para la reducción de temporalidad del empleo público" lo que supone una solución para la situación de los laborales indefinidos, que suponen a día de hoy un 55 por ciento de la plantilla municipal y además permitiendo que accedan a dicho proceso otras personas que tengan interés en ser empleado público municipal. Conseguir la estabilidad en el empleo municipal fue uno de los objetivos que se marcó el gobierno municipal de Mamen Sánchez y por ello es por lo que dedicó mucho esfuerzo y tiempo en iniciar y tramitar su desarrollo.

Viendo que ha transcurrido dos meses desde la finalización del plazo de subsanación sin que se haya aprobado la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas y considerando que este proceso debe ser prioritario para el Ayuntamiento reiteramos este asunto tratado en el anterior Pleno Ordinario del pasado mes de septiembre y efectuamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

- ¿Cuáles son los motivos por los que a día de hoy no se ha publicado la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de estabilización de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Jerez?"

2.- Interpelación del Grupo municipal Socialista relativa al Grupo BETA de la Policía Local.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Una de las primeras decisiones del Gobierno de María José García Pelayo fue la disolución del Grupo BETA de la Policía Local.

Esta unidad policial venía desarrollando una destacada labor en materia de vigilancia, prevención y persecución de los delitos en nuestro municipio. Especialmente reseñable ha sido la labor desarrollada por sus integrantes en la lucha contra el tráfico de drogas, así como su colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno de María José García Pelayo disolvió el Grupo BETA de la Policía Local de Jerez de la Frontera?

¿Hay algún grupo o unidad de la Policía Local de Jerez que esté realizando las tareas del Grupo Beta de la Policía Local de Jerez?"

3.- Interpelación del Grupo municipal Socialista relativa al servicio de redacción de proyectos y certificado final de las distintas instalaciones e infraestructuras para la realización de los eventos de las Fiestas de la Vendimia 2023.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Se formula la siguiente Interpelación:

"El pasado 1 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobaba el expediente de contratación menor del servicio de redacción de proyectos y certificado final de las distintas instalaciones e infraestructuras para la realización de los eventos de las Fiestas de la Vendimia 2023.

Desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

-¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal adjudicó el servicio de redacción de proyectos y certificado final de las distintas instalaciones e infraestructuras para la realización de los eventos de las Fiestas de la Vendimia 2023 a fecha 1 de septiembre del presente año?"

RUEGOS

1.- Ruego del Grupo municipal Vox relativo a la recuperación de los juegos municipales del deporte amateur y los juegos municipales escolares en las modalidades de fútbol 11, fútbol 7, fútbol sala, baloncesto, voleibol, balomnino, paddle y tenis.

Se formula el siguiente Ruego:

"Durante la década de los 80 y 90, la ciudad vivió unos de sus mejores momentos en cuanto a la práctica del deporte amateur y/o aficionado, gracias a iniciativas como los juegos municipales y los juegos municipales escolares.

No tengo duda, de que muchos de los que nos encontramos en este pleno, disfrutamos de aquellos juegos tanto a nivel participativo con amigos y conocidos que formábamos equipos para competir, como con nuestros colegios e institutos.

De todos es sabido, por ello no voy a ahondar en ello, los beneficios de la práctica del deporte en todos sus ámbitos. Pero competir, aunque sea a nivel local, da todavía mayor valor a la práctica deportiva.

Tenemos instalaciones deportivas que están infrutilizadas en nuestros barrios, que es donde queremos que se centren estas competiciones, como forma de dinamizar los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal Vox, desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello **RUEGO**:

PRIMERO. - Por ello este grupo hace el ruego a la delegación de deportes de implantar unas competiciones al menos en los deportes que entendemos tiene más práctica en la ciudad como son fútbol 11, fútbol 7, fútbol sala, baloncesto, voleibol, balonmano, pádel y tenis, en instalaciones municipales habilitadas para ellas o en las privadas que puedan estar interesadas en conveniar su uso con este ayuntamiento".

2.- Ruego del Grupo municipal Vox relativo a dedicar una calle a Manuel Carpio "El Garbanzo".

Se formula el siguiente Ruego:

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

"Manuel Carpio, "El Garbanzo" pertenecía a una de las sagas cantaoras con más personalidad, la de los Carpio, y formaba parte de una de las generaciones más prolíficas del cante jerezano de las últimas décadas.

Con apenas 17 años se curte en peñas y festivales de Jerez, Andalucía, España y el extranjero. Llevando el nombre de Jerez como cuna del flamenco allí por donde iba.

Su apodo se lo puso su tío Antonio cuando tenía dos años y durante toda su vida fue conocido como el Garbanzo de Jerez. Nació en 1945 y vivió en el barrio de San Miguel.

Sus grandes dotes artísticas, sobre todo su exquisito compás, su gran profesionalidad y su manera de interpretar la saeta, le sirvieron para ganarse el respeto en cada Semana Santa, en especial, cuando cantaba a su Cristo de la Expiración y a la Esperanza de la Yedra. Dominaba el cante por soleá, por seguiriyas, por malagueñas o por fandangos, siempre aportándole su forma caracolera.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal VOX, desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello **RUEGO**:

PRIMERO. - Homenajear al cantaor Manuel Carpio "El Garbanzo de Jerez", a título póstumo, como reconocimiento a su trayectoria profesional en el mundo del flamenco, con el nombramiento de una calle en el Barrio de San Miguel. Teniendo en cuenta, que su nacimiento fue en la calle Acebuche, proponemos que sea esta calle, la que lleve su nombre. Como segunda opción, su propia familia sugiere la actual calle San Clemente".

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia relativo a ventanilla única sobre solicitud de uso de instalaciones culturales y sociales.

Se formula el siguiente ruego oral:

La Confluencia apuesta por facilitar al máximo la labor social y cultural de los numerosos colectivos y entidades sin ánimo de lucro, que en Jerez se dedican a promocionar actividades de interés general: Cursos, presentaciones, coloquios, talleres, jornadas, actividades culturales y sociales de todo tipo.

Con frecuencia nos llegan quejas sobre las dificultades, la poca información y disponibilidad de uso de distintos espacios e instalaciones municipales sociales y culturales. Dándose la circunstancia de que las personas o colectivos que promueven estas iniciativas deben peregrinar por distintos servicios y delegaciones municipales para saber la disponibilidad de estos espacios y sus condiciones de uso, ya que la competencia sobre los mismos está muy repartida. También las formas de solicitud y trámites son muy diversos, en algunos casos existen formularios en otros no, en unos casos se puede realizar on-line en otros no, en unos casos existen plazos de tramitación y en otros no, etc.

Nos referimos sin ser exhaustivos a:

Juventud:

- Sala Paúl

Cultura:

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

- Sala Compañía
- Distintos espacios del Alcázar y Palacio de Villavicencio
- Claustros de Santo Domingo
- Sala Julián Cuadra y sala Sharish Shidhuna en el Museo
- Callejón de los Bolos
- Salón de actos de la Fundación Caballero Bonald

Participación:

- Centro Social La Granja
- Centro Blas Infante

Bienestar Social:

- Casa de la Mujer
- Centro Cívico Sur
- Salón de Actos de Edificio de Doctor Fleming

Un sistema centralizado de información y calendario de ocupación, una información completa y unificada que se pudiera ofrecer en todas esas delegaciones e instalaciones sobre las distintas condiciones de uso de los distintos espacios y un canal de solicitud único, facilitarían e incentivarían la realización de actividades en los mismos y por tanto una mayor rentabilidad social de su uso.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos el siguiente **RUEGO**:

1. Que todas estas instalaciones se incluyan en una red integrada de uso, a los efectos de su utilización por parte de entidades sin ánimo de lucro, independientemente de las competencias en la gestión directa de cada una de ellas.
2. Que se agrupe y se ofrezca en un mismo formato físico u online toda la información respecto de los espacios municipales de estas características disponibles, y que están dispersos por las distintas webs municipales, incluyendo la variedad de posibles usos y las condiciones para poder solicitar los mismos.
3. Que exista un sistema por el que un/a ciudadano/a o una entidad pueda consultar en tiempo real la disponibilidad de días y horarios de estas instalaciones, a fin de poder encuadrar en alguna de ellas las propuestas de actividad que está dentro de sus planes organizar.
4. Que en toda esta red de instalaciones se ofrezca dicha información y pueda formalizarse la solicitud de cualquiera de las mismas, así como que pueda realizarse también on-line a través de la web municipal de forma integrada.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

2.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia sobre publicación en el Portal de Transparencia de la ejecución completa del presupuesto 2022.

Se formula el siguiente ruego oral:

Queremos conocer el estado de ejecución del presupuesto del año completo de 2022, sin embargo en la página de transparencia no aparece completo, pues falta el mes de diciembre de 2022, precisamente un mes importante a efectos presupuestarios.

Por eso formulamos el siguiente ruego:

Que se publique en el portal de Transparencia el estado de ejecución presupuestaria completo del año 2022, incluido el mes de diciembre de 2022.

3.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia sobre distintas reparaciones en el CEIP Vallesequillo.

Se formula el siguiente ruego oral:

La representante municipal en el Consejo escolar del CEIP Vallesequillo, nos ha hecho llegar la queja de que desde el CEIP Vallesequillo han denunciado en numerosas ocasiones el estado lamentable en el que se encuentra el muro de la valla del edificio de Infantil.

Llevan años denunciando este asunto y a pesar de los distintos compromisos, lo cierto es que a día de hoy el muro sigue igual o peor dado el tiempo transcurrido.

Junto a esta reclamación también llevan años esperando el arreglo de un techo que tiene importantes goteras siempre que llueve, así como la necesidad de cubrir el arenero del recreo.

Por todo lo anterior formulamos el siguiente ruego:

Que la Delegación de Educación proceda a ejecutar los arreglos pendientes del CEIP Vallesequillo a la mayor brevedad posible.

4.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia sobre contaminación acústica.

Se formula el siguiente ruego oral:

Según el último informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente en ruido ambiental, el ruido ambiental, y en particular el debido al tráfico rodado, sigue siendo un problema ambiental importante que afecta tanto a la salud como al bienestar de millones de personas en Europa. El 20 % de la población europea, es decir, más de 100 millones de personas, está expuesta a niveles de ruido prolongados que resultan perjudiciales para la salud.

La exposición prolongada al ruido puede afectar de distintas formas a la salud, produciendo molestias, trastornos del sueño, efectos perjudiciales en los sistemas cardiovascular y metabólico, y deficiencias cognitivas en la infancia. Los datos actuales permiten deducir que el ruido ambiental es una de las causas que provocan 48 000 nuevos casos de cardiopatía isquémica al año, así como 12 000 muertes prematuras.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

También se calcula que 22 millones de personas sufren molestias crónicas importantes y que 6,5 millones de personas padecen alteraciones del sueño graves y crónicas.

Muchas personas no se dan cuenta de que la contaminación acústica es un problema grave que afecta a la salud de todos los seres humanos, incluida la suya. Si bien es cierto que la contaminación atmosférica causa muchas más muertes prematuras que la acústica, parece que el ruido afecta en mayor medida a los indicadores sobre la **calidad de vida y la salud mental**. De hecho, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el ruido es la segunda causa ambiental de problemas de salud, justo por detrás de la contaminación atmosférica (partículas en suspensión).

Los países, regiones y ciudades están adoptando una serie de medidas para solucionar los problemas relacionados con el ruido. Podemos citar aquí la aplicación en las carreteras de un asfalto que reduce el ruido; el uso de neumáticos silenciosos en los vehículos de transporte público; la ampliación de la infraestructura para los coches eléctricos en las ciudades; la promoción de una movilidad activa, ya sea a pie o en bicicleta; la peatonalización de las calles; etc. Un número significativo de ciudades y regiones también ha puesto en marcha las llamadas «zonas tranquilas», donde las personas pueden ir para escapar del ruido de las ciudades. Estas zonas suelen ser espacios verdes, como parques o reservas naturales.

Tanto Ganemos Jerez como Izquierda Unida hemos trasladado en diversas ocasiones al gobierno municipal la necesidad de afrontar la problemática del ruido y de la contaminación acústica en nuestro municipio. Sin embargo, **los vecinos y vecinas de la Zona Sur, la rotonda del Catavino, Avenida de Amsterdam o el Minotauro nos han hecho llegar sus quejas sobre las altas presiones acústicas, afectados por un ruido excesivo, casi insoportable.**

Recordemos, que el Reglamento Andaluz contra la Contaminación Acústica exige que todas las administraciones públicas competentes cuenten con los medios humanos y materiales para efectuar las inspecciones medioambientales ante las denuncias en materia de contaminación acústica, por lo que la atención de estas reclamaciones entra dentro de las funciones de control y disciplina del propio Ayuntamiento.

Recordemos, además, que el Ayuntamiento de Jerez, dispone desde 2017 de un **Mapa Estratégico y un Plan de Acción contra el Ruido**, dos herramientas de planeamiento urbanístico cuyo objetivo es planificar y controlar la contaminación acústica de la ciudad y proponer las actuaciones preventivas correspondientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos el siguiente **RUEGO**:

- Que se atiendan las quejas ciudadanas en relación al exceso de ruido provocado por el tráfico rodado, es especial en la zona Sur, Rotonda del Catavino, Rotonda del Minotauro y Avenida de Amsterdam.
- Que se implementen las medidas recogidas en el Plan de Acción contra el Ruido y que se actualice el Mapa Estratégico de ruido de Jerez de la Frontera que tiene más de diez años de antigüedad.

5.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia relativo a instar a Aquajerez a actualizar el salario de sus trabajadores.

Se formula el siguiente ruego oral:

En el acuerdo colectivo de condiciones para el personal subrogado por AquaJerez cuando se procedió a la venta del servicio por parte del Gobierno del PP en nuestra ciudad, allá por el año 2013, aparece expresamente recogido que los conceptos salariales recogidos en el mismo, excepto la Antigüedad Consolidada y el Complemento de Especial Responsabilidad, deberían actualizarse en paralelo a las tarifas de agua, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Y, si bien es cierto que este Ayuntamiento no ha modificado la tasa a los jerezanos conforme al IPC, ni ha repercutido en los ciudadanos y las ciudadanas, incorporando en la tasa, las diferentes subidas del precio del agua procedente del Consorcio, la sociedad AquaJerez ha reclamado el desequilibrio patrimonial que supuestamente le ocasionaba la no actualización de la tasa, siendo compensado anualmente por este Ayuntamiento y percibiendo el total de la diferencia.

Dicho de otro modo, aunque el Ayuntamiento no ha repercutido esas subidas a los ciudadanos y ciudadanas de Jerez, AquaJerez sí que ha repercutido esas subidas al Ayuntamiento. Y, sin embargo, se niega a actualizar como corresponde los salarios a sus trabajadores y trabajadoras, escudándose en que técnicamente la tasa no se ha modificado (aunque se haya visto compensada económicamente como si, efectivamente, se hubiera hecho).

Es por ello que el Grupo Municipal de La Confluencia formula al Gobierno de este Ayuntamiento el siguiente **RUEGO**

1. Instar a AquaJerez a compensar a sus trabajadores y trabajadoras, cumpliendo con el acuerdo colectivo suscrito en 2013, y a actuar con la debida coherencia repercutiendo en sus salarios las cuantías correspondientes a las subidas de la tasa no ejecutadas por este Ayuntamiento pero sí reclamadas y satisfechas por este Ayuntamiento como consecuencia de sus reiteradas reclamaciones.

2. Condicionar en adelante la respuesta a las reclamaciones de esta sociedad, en base al supuesto desequilibrio patrimonial que le produce la no actualización de las tasas, a que la compensación por parte de este Ayuntamiento tenga su efecto, como corresponde, en los salarios de la plantilla.

6.- Ruego oral del Grupo municipal Socialista relativo a alumbrado público en Lomopardo.

Se formula el siguiente ruego oral:

El anterior Gobierno del PSOE en el Ayuntamiento de Jerez impulsó un conjunto de inversiones y obras de mejora en las barriadas rurales de Jerez entre las que se encuentra Lomopardo. Concretamente en esta barriada rural de nuestro municipio se construyó un nuevo parque infantil, una escalera de interconexión entre calles, se hicieron mejoras en el colegio y el centro de barrio, asfalto de calles y se realizaron las obras previas necesarias para la instalación de acometidas de alumbrado público en las calles Dulcinea y Miriam.

Los vecinos de la barriada rural de Lomopardo se han puesto en contacto con el Grupo Municipal Socialista y han pedido la instalación de farolas en las acometidas de alumbrado público que dejó preparadas el anterior gobierno municipal.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el gobierno municipal instale farolas para el alumbrado público en las calles Dulcinea y Miriam y que reparen las dos farolas existentes averiadas desde hace más de un mes en estas calles de la barriada rural de Lomopardo.

7.- Ruego oral del Grupo municipal Socialista relativo a servicio de taxi a demanda en las barriadas rurales de Jerez.

Se formula el siguiente ruego oral:

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

El Gobierno del PSOE en el Ayuntamiento de Jerez inició en la barriada rural de Mesas de Santa Rosa una experiencia piloto de servicio de taxi a demanda. Posteriormente esta experiencia piloto estaba a punto de comenzar en la pedanía de Cuartillos al finalizar la pasada legislatura.

A la vista de la buena acogida que esta experiencia ha tenido entre los vecinos de la zona rural de Jerez el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el gobierno municipal haga extensivo el servicio de taxi a demanda para todas las barriadas rurales, ELAs y diseminados del término municipal de Jerez.

8.- Ruego oral del Grupo municipal VOX relativo a la barriada Estancia Barrera.

Se formula el siguiente ruego oral:

Durante las últimas semanas hemos estado visitando la barriada Estancia Barrera. Hemos observado varias situaciones de peligro que queremos denunciar a través del presente ruego. **RUEGO**:

PRIMERO. – Se instalen las medidas de seguridad pertinentes, mediante un vallado o similar, en el desnivel existente donde se ha tenido que lamentar una víctima mortal.

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo municipal La Confluencia sobre la actuación que debe llevarse a cabo en la Plaza del Carbón.

Se formula la siguiente pregunta oral:

El vial que comunica la Ronda de Muleros con Calle Cruz de la Palma, junto a la Plaza del Carbón, se encuentra cortado al tráfico desde hace más de 10 meses, momento en que se tuvo que intervenir como consecuencia de un movimiento de tierras que desplazó una de las tuberías de la red de abastecimiento de aguas.

La complejidad de la actuación que debía llevarse a cabo ha tenido el asunto detenido durante meses hasta que, según la información de la que disponemos, se convino ejecutar la actuación en el marco del plan de inversiones recogido en el pliego de condiciones de Aqualia. Sin embargo, tras el cambio de gobierno en este Ayuntamiento, poco más hemos sabido de ese asunto, que ya amenaza muy seriamente con dañar de forma irreparable las estructuras de las viviendas aledañas, si es que no lo ha hecho ya. Y así, pasan los días, las semanas y los meses sin que veamos que se inicia actuación alguna. Es por ello que el Grupo Municipal de La Confluencia formula al Gobierno de este Ayuntamiento la siguiente **PREGUNTA**

1.- ¿En qué punto se encuentra esta actuación? ¿Va a ejecutarse, efectivamente, en el marco del Plan de Inversiones de Aqualia?

¿Cuándo se tiene previsto el inicio de la actuación? ¿Se han cuantificado los daños sobre los inmuebles afectados?

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

2.- Pregunta Oral del Grupo municipal La Confluencia sobre el Carnaval de Jerez.

Se formula la siguiente pregunta oral:

Durante los últimos años, el Carnaval de Jerez ha experimentado un notable impulso, contando cada vez con más jerezanos y jerezanas que han abrazado esta fiesta. La apuesta de este Ayuntamiento por el carnaval, con su consiguiente reflejo en el Presupuesto Municipal, ha contribuido pues al crecimiento de un carnaval que, si bien puede parecer minoritario en esta ciudad, cuenta con un arraigo popular en absoluto desdeñable y que experimenta cada año un exponencial aumento. Y ello ha sido así gracias al compromiso, desde lo público, por dar respuesta al sentir de miles de jerezanos y jerezanas amantes de esta fiesta. No en vano, siempre hemos defendido que deben ser las administraciones las encargadas de impulsar, fomentar, proteger y conservar las fiestas populares, dando respuesta a los jerezanos y jerezanas que las demandan.

Es por ello que el Grupo Municipal de La Confluencia formula al Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes **PREGUNTAS**

¿Piensa este Gobierno seguir apostando, desde lo público, por impulsar el Carnaval de Jerez o, por el contrario, piensa dejar esta fiesta en manos de la iniciativa privada? ¿Con qué presupuesto piensa dotar el Carnaval de Jerez 2024?

3.- Pregunta oral del Grupo municipal Socialista relativa a la situación del Convenio de trabajadoras y trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se formula la siguiente pregunta oral:

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista **PREGUNTA:**

¿En qué situación se encuentra el Convenio de las trabajadoras y trabajadores del servicio de Ayuda a Domicilio?

4.- Pregunta oral del Grupo municipal Socialista relativa a actos institucionales.

Se formula la siguiente pregunta oral:

El pasado 29 de septiembre se celebró el Día de las Personas Sordas y recientemente, el pasado 19 de octubre se celebraba el Día contra el Cáncer de Mama. En ambas conmemoraciones el gobierno municipal realizó actos institucionales en el que los colectivos que celebran estos actos reivindicativos desplegaron emblemas en el balcón del Ayuntamiento con el fin de dar visibilidad a la causa que reivindican. A ninguno de estos actos fue invitado y/o convocado el Grupo Municipal Socialista y desconocemos si el resto de grupos municipales recibió la correspondiente invitación. Con el anterior gobierno municipal siempre se invitaba a todos los grupos municipales a participar en la colocación de emblemas en el balcón de Ayuntamiento.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista **PREGUNTA:**

¿Por qué no se invita al Grupo Municipal Socialista y al resto de grupos municipales a los actos institucionales que dan visibilidad a los colectivos mediante la colocación de emblemas en el balcón del Ayuntamiento?

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

5.- Pregunta oral del Grupo municipal Socialista relativa a la desaparición de maquinaria deportiva.

Se formula la siguiente pregunta oral:

En el pasado Pleno ordinario de septiembre de 2023 preguntamos por la presunta desaparición de una maquinaria deportiva municipal que había sido supervisada por técnicos municipales y trasladada de las piscinas Manuel Mestre al Palacio de Deportes de Chapín. Esta maquinaria deportiva municipal presuntamente desapareció de las instalaciones del Palacio de Deportes y hace treinta días el Delegado Municipal de Deportes respondió ante el Pleno afirmando que se iniciaría un expediente informativo.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista **PREGUNTA:**

¿Ha habido algún avance en la investigación sobre la presunta desaparición de la maquinaria deportiva municipal?

6.- Pregunta oral del Grupo municipal Socialista relativa a rehabilitación de las barriadas de Santo Tomás de Aquino e Icovesa.

Se formula la siguiente pregunta oral:

Las barriadas jerezanas de Santo Tomás de Aquino e Icovesa son enclaves urbanos de Jerez beneficiarios de una subvención del Gobierno de España con cargo a los fondos Next Generation para la rehabilitación de sus entornos residenciales.

Los vecinos y vecinas de Icovesa y de Santo Tomás de Aquino han contactado con el Grupo Municipal Socialista y requieren información sobre el estado actual de los fondos y la previsión de comienzo de las obras.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista **PREGUNTA:**

¿En qué situación se encuentra el proyecto para la rehabilitación de estas dos barriadas. Cuando se prevé que se inicien las obras?.

7.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox sobre el edificio en la avenida de la Universidad perteneciente a la Seguridad Social.

Se formula la siguiente pregunta oral:

Tenemos constancia de que el edificio situado en la avenida de la Universidad perteneciente a la Seguridad Social lleva aproximadamente un año terminado, sin embargo, no se ha puesto en funcionamiento, estando aún las vallas de obra rodeando el edificio. ¿Tienen constancia de cuándo se va a poner en marcha?

8.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox sobre los mercados de abastos de la Plata y del Federico Mayo.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Se formula la siguiente pregunta oral:

¿Qué planes tiene la delegación de comercio para activar los mercados de abastos de la Plata y del Federico Mayo??

9.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox relativa a medidas adicionales de ahorro de agua para combatir la sequía.

Se formula la siguiente pregunta oral:

¿Qué medidas adicionales de ahorro de agua se han tomado hasta el momento para combatir la sequía, además de las impuestas por el Consorcio de Aguas, como la bajada de la presión del 20%? ¿Qué medidas tiene previstas tomar este Ayuntamiento?

10.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox relativa a los Presupuestos Municipales de 2024.

Se formula la siguiente pregunta oral:

¿Cuándo tiene previsto este equipo de gobierno presentar los Presupuestos Municipales de 2024?

11.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox sobre la reapertura de la escuela de tauromaquia.

Se formula la siguiente pregunta oral:

El 19 de julio los medios informaban que el Ayuntamiento y la Fundación Cultura Taurina marcaban una hoja de ruta para la reapertura de la Escuela Municipal de Tauromaquia.

¿Cuándo tiene previsto este gobierno reabrir la escuela de tauromaquia?

¿Se tiene previsto adjudicar la gestión de la misma a través de concurso público o concesión administrativa?

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: [b23377992c78c1501495a885af8ccd74704e891d68d497c3f6a3159c69abf565](https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/), que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2023/20231027plenoordinario>

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	INICIO DE LA SESIÓN
0:00:00	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 1.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 29 de septiembre de 2023 y acta de la Sesión Extraordinaria y Solemne de 7 de octubre de 2023.
0:01:12	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:01:23	VOTACIÓN
	2.- Comunicaciones.
0:01:48	Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez. 3.- Declaración Institucional relativa al Día Mundial de la Salud Mental.
0:02:51	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 4.- Directrices y Estrategias para la protección paisajística de los suelos calificados en el vigente PGOU como Suelo No Urbanizable con la categoría de Especial Protección - Viñedos.
0:06:31	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 4.- Directrices y Estrategias para la protección paisajística de los suelos calificados en el vigente PGOU como Suelo No Urbanizable con la categoría de Especial Protección - Viñedos. ENMIENDAS de ADICIÓN y SUSTITUCIÓN G.M. LA CONFLUENCIA.
0:07:06	Ángeles González Eslava. LCG
0:08:25	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:10:54	María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
0:15:41	Ángeles González Eslava. LCG
0:18:52	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:20:55	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
0:24:08	María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
0:27:12	Ángeles González Eslava. LCG
0:29:30	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:29:56	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
0:33:15	María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
0:36:12	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:38:33	VOTACIÓN CON PUNTOS 1 Y 3 DE LA ENMIENDA DEL G.M. LA CONFLUENCIA. 5.- Expediente de modificación de crédito número T051/2023, en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, prórroga de 2022.
0:39:17	Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:42:12	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:42:37	VOTACIÓN
	6.- Expediente de modificación de crédito número 046/2023 y reconocimiento de crédito extrajudicial, en el vigente Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, prórroga de 2022.
0:43:10	Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:45:37	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
0:48:04	Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
0:49:28	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
0:50:49	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:51:08	VOTACIÓN

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023

7.- Nombramiento de la nueva composición del Consejo Local de la Mujer para el período 2023 a 2027.

0:51:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:51:43 Susana Sánchez Toro. P.P.
0:57:57 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
0:59:44 Susana Sánchez Toro. P.P.
1:00:46 VOTACIÓN

8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al Bono Alquiler Joven. 13.- Proposición del Grupo Municipal La Confluencia relativa al bono joven alquiler. DEBATE CONJUNTO con ENMIENDA ADICIÓN G.M. VOX

1:00:58 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:02:00 Ángeles González Eslava. LCG
1:06:18 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
1:09:41 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:12:27 María del Carmen Pina Lorente. P.P.
1:15:50 Ángeles González Eslava. LCG
1:19:05 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
1:22:17 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:23:01 María del Carmen Pina Lorente. P.P.
1:25:00 Ángeles González Eslava. LCG
1:26:14 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
1:27:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al Bono Alquiler Joven.

1:27:59 VOTACIÓN ENMIENDA ADICIÓN G.M. VOX
1:28:22 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:28:32 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:29:07 VOTACIÓN

13.- Proposición del Grupo Municipal La Confluencia relativa al bono joven alquiler.

1:29:17 VOTACIÓN

8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al Bono Alquiler Joven. Con ENMIENDA de ADICIÓN G.M. VOX

1:30:41 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

9.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a los consultorios médicos del municipio de Jerez de la Frontera. Con ENMIENDA de SUSTITUCIÓN del G.M. POPULAR

1:33:19 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
1:38:22 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:41:32 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:42:14 Yessika Quintero Palma. P.P.
1:45:22 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
SE RETIRA.

1:46:59 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

10.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a personal docente encargado del alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo. Con ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL G.M. POPULAR.

1:48:20 Almudena Navarro Romero. PSOE-A
1:54:27 Ángeles González Eslava. LCG
1:57:22 Antonio Fernández Campos. VOX
1:59:28 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

- 2:02:41 Almudena Navarro Romero. PSOE-A
 2:05:05 Ángeles González Eslava. LCG
 2:08:28 Antonio Fernández Campos. VOX
 2:09:26 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
 2:11:06 Almudena Navarro Romero. PSOE-A
 2:13:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 2:13:57 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
 2:14:47 Almudena Navarro Romero. PSOE-A
 2:15:07 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 SE RETIRA
 2:16:50 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
11.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la aprobación de un plan de empleo extraordinario y de medidas fiscales, laborales y de empleo agrarias para los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo. Con ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN Y DE ADICIÓN DEL G.M. POPULAR.
 2:17:46 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 2:22:54 Antonio Fernández Campos. VOX
 2:26:12 Susana Sánchez Toro. P.P.
 2:29:17 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 2:31:37 Antonio Fernández Campos. VOX
 2:32:50 Susana Sánchez Toro. P.P.
 2:36:05 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 SE RETIRA.
 2:36:53 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
12.- Proposición del Grupo Municipal La Confluencia relativa a la situación de Palestina. Con ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL G.M. POPULAR.
 2:37:14 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 2:42:13 Antonio Fernández Campos. VOX
 2:43:43 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
 2:46:35 Yessika Quintero Palma. P.P.
 2:49:43 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 2:52:51 Antonio Fernández Campos. VOX
 2:54:10 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
 2:55:30 Yessika Quintero Palma. P.P.
 2:58:26 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
 SE RETIRA.
 3:01:45 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14.- Proposición del Grupo Municipal Vox relativa a la prohibición del adoctrinamiento en las aulas que vele por la inocencia de los menores respetando el derecho de los padres a dirigir y supervisar la educación de sus hijos. Con ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL G.M. POPULAR.
 3:02:25 Antonio Fernández Campos. VOX
 3:05:52 Ángeles González Eslava. LCG
 3:09:06 Susana Romero Lobato PSOE-A
 3:12:36 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
 3:15:39 Antonio Fernández Campos. VOX
 SE RETIRA
 3:17:12 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

15.- Proposición del Grupo Municipal La Confluencia en defensa de los vecinos y las vecinas de la barriada La Asunción. Con ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL G.M. POPULAR y ENMIENDA DE ADICIÓN DEL G.M. VOX.

3:18:03 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
3:23:32 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
3:26:36 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
3:29:47 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:39:34 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
SE RETIRA LA ENMIENDA DE ADICIÓN DEL G.M. VOX.
3:43:14 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
Con ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL G.M. POPULAR.
3:44:22 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
3:47:37 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:55:45 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
Con ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN como de ADICIÓN del G.M. POPULAR.
3:59:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:59:15 Con ENMIENDA DE ADICIÓN del G.M. POPULAR. VOTACIÓN

16.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a las medidas para la prevención y lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.

4:00:13 Susana Sánchez Toro. P.P.
ENMIENDA ORAL del G.M. La Confluencia.
4:05:42 Ángeles González Eslava. LCG
4:09:20 Antonio Fernández Campos. VOX
4:11:37 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
4:15:15 Susana Sánchez Toro. P.P.
4:18:57 Ángeles González Eslava. LCG
4:22:10 Antonio Fernández Campos. VOX
4:23:41 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
ENMIENDA ORAL DE ADICIÓN
4:27:13 Susana Sánchez Toro. P.P.
4:30:19 VOTACIÓN con ENMIENDA ORAL DE ADICIÓN.

17.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre la igualdad de todos los españoles.

4:30:44 Agustín Muñoz Martín. P.P.
4:36:03 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
4:39:25 Antonio Fernández Campos. VOX
4:40:10 Agustín Muñoz Martín. P.P.
4:43:41 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
4:46:42 Antonio Fernández Campos. VOX
4:47:39 Agustín Muñoz Martín. P.P.
4:50:53 VOTACIÓN

URGENCIA. RETIRADO para inclusión en próximo Pleno.

4:51:21 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

RECESO

4:54:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

REINICIO DE LA SESIÓN

6:27:43 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1.- Interpelación del Grupo municipal Socialista relativa al proceso de estabilización de la plantilla municipal.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023

Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
6:33:45 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
6:35:28 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
6:38:37 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
6:41:14 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2.- Interpelación del Grupo municipal Socialista relativa al Grupo BETA de la Policía Local.
6:42:58 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
6:45:37 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
6:50:45 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
6:54:04 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
3.- Interpelación del Grupo municipal Socialista relativa al servicio de redacción de proyectos y certificado final de las distintas instalaciones e infraestructuras para la realización de los eventos de las Fiestas de la Vendimia 2023.
6:57:58 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
7:00:14 Jaime Espinar Villar. P.P.
7:01:37 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
7:05:18 Jaime Espinar Villar. P.P.
1.- Ruego del Grupo municipal Vox relativo a la recuperación de los juegos municipales del deporte amateur y los juegos municipales escolares en las modalidades de fútbol 11, fútbol 7, fútbol sala, baloncesto, voleibol, balomnano, paddle y tenis.
7:09:30 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
7:11:03 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
2.- Ruego del Grupo municipal Vox relativo a dedicar una calle a Manuel Carpio "El Garbanzo".
7:14:36 Antonio Fernández Campos. VOX
7:16:57 Francisco José Zurita Martín. P.P.
1.- Ruego Oral del Grupo municipal La Confluencia relativo a ventanilla única sobre solicitud de uso de instalaciones culturales y sociales.
7:18:23 Ángeles González Eslava. LCG
7:21:23 María del Carmen Pina Lorente. P.P.
2.- Ruego oral del Grupo municipal La Confluencia sobre publicación en el Portal de Transparencia de la ejecución completa del Presupuesto 2022.
7:23:27 Ángeles González Eslava. LCG
7:24:51 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
3.- Ruego oral del Grupo municipal La Confluencia sobre distintas reparaciones en el CEIP Vallesequillo.
7:26:18 Ángeles González Eslava. LCG
7:27:51 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
7:29:15 Ángeles González Eslava. LCG
4.- Ruego oral del Grupo municipal La Confluencia sobre contaminación acústica.
7:29:38 Ángeles González Eslava. LCG
7:32:09 Jaime Espinar Villar. P.P.
5.- Ruego oral del Grupo municipal La Confluencia relativo a instar a Aquajerez a actualizar el salario de sus trabajadores.
7:35:15 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
7:37:40 Jaime Espinar Villar. P.P.
6.- Ruego oral del Grupo municipal Socialista relativo a alumbrado público en Lomopardo.
7:39:58 Jesús Alba Guerra PSOE-A

 Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023

7:41:17 Susana Sánchez Toro. P.P.
7.- Ruego oral del Grupo municipal Socialista relativo a servicio de taxi a demanda en las barriadas rurales de Jerez.

7:44:27 Jesús Alba Guerra PSOE-A

7:45:42 Jaime Espinar Villar. P.P.
8.- Ruego oral del Grupo municipal VOX relativo a la barriada Estancia Barrera.

7:48:09 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

7:49:31 Jaime Espinar Villar. P.P.
1.- Pregunta oral del Grupo municipal La Confluencia sobre la actuación que debe llevarse a cabo en la Plaza del Carbón.

7:51:55 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

7:53:25 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
2.- Pregunta oral del Grupo municipal La Confluencia sobre el carnaval de Jerez.

7:54:54 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG

7:56:52 Francisco José Zurita Martín. P.P.
3.- Pregunta oral del Grupo municipal Socialista relativa a la situación del Convenio de trabajadoras y trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio.

7:58:31 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

8:01:33 Yessika Quintero Palma. P.P.
4.- Pregunta oral del Grupo municipal Socialista relativa a actos institucionales.

8:05:06 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

8:07:43 Jaime Espinar Villar. P.P.

8:10:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5.- Pregunta oral del Grupo municipal Socialista relativa a la desaparición de maquinaria deportiva.

8:14:26 Jesús Alba Guerra PSOE-A

8:15:20 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
6.- Pregunta oral del Grupo municipal Socialista relativa a rehabilitación de las barriadas de Santo Tomás de Aquino e Icovesa.

8:16:33 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A

8:17:29 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
7.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox sobre el edificio en la avenida de la Universidad perteneciente a la Seguridad Social.

8:19:07 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

8:20:03 Jaime Espinar Villar. P.P.
8.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox sobre los mercados de abastos de la Plata y del Federico Mayo.

8:21:59 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

8:22:35 Manuela García Jarillo. P.P.
9.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox relativa a medidas adicionales de ahorro de agua para combatir la sequía.

8:26:06 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

8:27:00 Jaime Espinar Villar. P.P.

8:29:58 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
10.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox relativa a los Presupuestos Municipales de 2024.

8:34:46 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

8:35:23 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

8:35:58 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/11/2023	
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/11/2023	

11.- Pregunta oral del Grupo municipal Vox sobre la reapertura de la escuela de tauromaquia.

- 8:37:21 Antonio Fernández Campos. VOX
8:38:00 Francisco José Zurita Martín. P.P.
8:40:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
SE LEVANTA LA SESIÓN
8:40:21 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

	Código Cifrado de Verificación: IR2C13D1X1U2JB7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 27/11/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/11/2023